

PORTE PAGO

Acción Obrera

ÓRGANO OFICIAL DEL SINDICATO O. DE LA INDUSTRIA DEL MUEBLE

ADHERIDO A LA UNIÓN SINDICAL ARGENTINA Y A LA UNIÓN OBRERA LOCAL DE BUENOS AIRES

Redacción: RIOJA 835, U. T. 62, Mitre, 0594 — BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE DE 1927 — Año IV N.º 35

El boicot a la producción norteamericana

La asamblea del Sindicato a efectuarse el 7 del próximo octubre resolverá en definitiva esta importante cuestión planteada por el C. C. de la U. S. A., con la cual simpatizan la C. A. y los delegados de talleres

Cuando el Comité Central de la U. S. A tuvo conocimiento de que Sacco y Vanzetti habían sido electrocutados, no bastando para impedir ese crimen legal la importante acción de los trabajadores de todo el mundo, reforzada por otros hombres de condición social distinta, concibió la idea de aplicar un boycott a los productos norteamericanos que tuviese la virtud de abatir la soberbia de esa burguesía que contestó con el mayor de los crímenes a las solicitudes de clemencia de los unos, y de justicia de los otros, que en la hora propicia surgieron de todos los puntos de la tierra.

Y para materializar esa idea, el Comité Central dió curso a la siguiente resolución, cuya parte esencial reproducimos:

Someter a consideración de los sindicatos adheridos, tal y como lo señala la Carta Orgánica de esta central, un proyecto tendiente a hacer efectivo el boycott a todos los productos de procedencia norteamericana. Dicho proyecto consistirá en el nombramiento de un Comité Nacional, sobre la base de representaciones colectivas y responsables, controlado en sus funciones por las organizaciones sindicales, y procurar que idéntica medida adopten todas las centrales sindicales de los países europeos y americanos, llegando, si ello fuere menester, hasta la realización de un congreso obrero internacional, a los efectos de estudiar el modo de hacer más efectivo dicho boycott.

El Comité Central descuenta desde ya que los sindicatos adheridos han de estar de acuerdo con la aplicación del boycott de referencia. Pero, de acuerdo a lo que establece la Carta Orgánica, es menester obtener la palabra de los sindicatos adheridos.

A los efectos de hacer efectivo el boycott lo más pronto posible—y descontando la aceptación de esta proposición— el C. Central ha nombrado de su seno una Comisión de estudio compuesta por los compañeros Francisco Maceira, Leopoldo Alonso y Miguel Altrudi, la que se encargará de presentar un dictamen sobre las posibilidades de la aplicación del boycott.

Conocida esta resolución, la C. A. de nuestro Sindicato la hizo suya en principio, pero teniendo en cuenta la importancia de la misma y las serias dificultades que ofrece la aplicación del boycott propuesto, resolvió convocar a los delegados a una asamblea para informarles y solicitar su opinión al respecto.

La asamblea tuvo efecto el día 5 del actual, asamblea que se puede calificar de extraordinaria por el número de concurrentes y por su entusiasmo.

Nombrado el compañero Segundo Ortiz para presidir, el secretario general informó del objeto de la reunión, de la importancia del asunto planteado por el Comité Central de la U. S. A. y de las dificultades a vencer en la aplicación del boycott, puesto que la utilización de materiales norteamericanos en la industria del mueble es muy extensa y algunos de imposible reemplazo por el momento La C. A., consciente de ese hecho, había creído oportuno consultar a los delegados, cuyas opiniones le servirían de base para el informe que sobre el particular llevará a la próxima asamblea del Sindicato a fin de que se expidiese en definitiva.

Turrer siguió al secretario general en el uso de la palabra, extendiéndose en consideraciones acerca del desprecio con que la burguesía yanqui había acogido la protesta universal por la condena de Sacco y Vanzetti y la serenidad con que estos compañeros recibieron la muerte. Después de señalar la vida de estos dos hombres como un ejemplo para los trabajadores, abogó por la aplicación inmediata del boycott a los productos yanquis.

Un delegado dió cuenta de que en el taller donde él trabaja se utiliza aguarrás de procedencia yanqui y que había que buscar la manera de substituirla por otra.

Bonomi, delegado de Copman, dice que en este taller, como en otros muchos, se emplea roble americano en gran cantidad; pero que esta madera sería fácil substituirla por otras del país siempre que a los patrones se les permitiese terminar la que ya tienen adquirida.

Un delegado de la fábrica de billares de Lanús manifiesta que la situación de ese personal sería difícil en el caso de aplicarse el boycott, ya que la mayor parte de los materiales que emplea la fábrica son de procedencia norteamericana.

García, José, se pronuncia por el boycott, pero cree que se debe constituir previamente una comisión encargada de estudiar el asunto y de indicar los productos que deben ser eliminados de la industria.

Franco se opone al boycott. Dice que su aplicación es imposible, no sólo en nuestra industria sino en todas las demás, debido a que la maquinaria y muchas materias primas transformadas son de procedencia norteamericana. Aparte de esto, piensa que un boycott como el que se propicia terminará por herir los intereses de los trabajadores norteamericanos, a los que sería injusto responsabilizar de las acciones de sus gobiernos. Cree, además, que tal arma es peligrosa, por lo que se presta a fomentar el nacionalismo entre los pueblos, causante de guerras y otras calamidades. Agrega que lo único que corresponde es fomentar entre los trabajadores el antagonismo hacia la burguesía en general, boycoteándola sin excepciones. Que él de su parte también aplica el boycott al capitalismo yanqui porque lo considera tan perjudicial como el de los otros países. Finalmente, dice que tal proposición de boycott no pasará de declamaciones platónicas por la imposibilidad de llevarlo a efecto.

Silvetti dice que la imposibilidad de un boycott riguroso no es una razón para desistir de la lucha contra el capitalismo estadounidense, como la imposibilidad de transformar inmediatamente el régimen capitalista, al cual hemos declarado guerra a muerte, no es un motivo para renunciar a la lucha que diariamente realizamos por nuestra emancipación. En el caso del boycott como en todos los casos de lucha, los trabajadores de la Industria del Mueble deben realizar todo lo que esté a su alcance. Piensa el secretario general que los herrajes, por ejemplo, son de fácil substitución y que un solo tornillo que se pueda reemplazar en nuestra industria es un perjuicio para el capitalismo que se quiere castigar por el crimen de Sacco y Vanzetti. Agrega que a más del boycott que como productores debemos aplicar, se puede herir al capitalismo norteamericano ejerciendo el boycott a ciertos productos alimenticios de consumo corriente en los hogares obreros.

Ibáñez emite juicios condenatorios para la justicia yanqui, que despreció el clamor universal a favor de Sacco y Vanzetti, terminando por electrocutar a estos compañeros inocentes, y agrega que esa actitud debe ser castigada por el boycott. Afirma en seguida que ninguno de los compañeros que hicieron uso de la palabra se opusieron al boycott ni aun el compañero Franco, puesto que este camarada admitía que también él aplicaba el boycot. Lo que se pretendía era extender esa conducta de nuestra parte a la Industria del Mueble, la U. S. A. a todo el país, y por medio de relaciones de la U. S. A. con otras centrales no sería difícil que el movimiento de repudio a la producción yanqui tuviese un carácter mundial como lo habían tenido ya las protestas conocidas. Por último el prosecretario hizo notar que la coincidencia de opiniones de los compañeros delegados con las de la C. A. harían más eficaz la lucha.

García, Isidoro, delegado de Thompson, manifiesta su completo optimismo respecto a la lucha que se inicia y dice que no puede comprender que haya trabajadores que se opongan a la misma y menos cuando esos trabajadores dicen sustentar ideas humanitarias y de redención social. Aboga calurosamente por la aplicación del boycott como el mejor castigo a la plutocracia norteamericana.

Malamud, secretario del Comité israelita, piensa que algunas de las opiniones emitidas envuelven cierto pesimismo impropio de trabajadores revolucionarios. Cree que el pesimismo es un mal del momento que está malogrando la acción de los trabajadores y por eso es necesario reaccionar prontamente para ponerle fin. Se ocupa luego del boycott, del cual se muestra partidario, y coincide con García José en que se debe formar una comisión con el objeto de que investigue qué clase de productos se utilizan en nuestra industria e indique los medios de reemplazarlos.

Sánchez, Francisco, también se solidariza con la opinión de la C. A. favorable al boycott, y estima acertada la idea de constituir la comisión de que hablaron Malamud y García.

Agotado el debate, se da fin al acto, manifestando la C. A. que las opiniones vertidas servirán de base para el informe que dará en la próxima asamblea del Sindicato, la que se efectuará el día 7 de octubre en Alsina 2832.

NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION

En la primera reunión que efectuó la C. A. después de la reunión de delegados referida, se nombró una comisión de estudio de las posibilidades del boycott, compuesta por los compañeros Mateo Fossa, Francisco Paez y el secretario general.

NOTA DE LA COMISION DE ESTUDIO DE LA U. S. A.

La comisión de estudio nombrada por el Comité Central de la U. S. A. para expedirse respecto al boicot y su forma práctica de aplicación, está dando término a la confección de un catálogo de productos de procedencia norteamericana y sociedades anónimas y Bancos establecidos en el país, con el fin de ilustrar a los trabajadores y facilitarles la tarea de individualizar los artículos que deben ser boicoteados, correspondiendo al Comité Nacional próximo a formarse, el modo global o paulatino, en que debe aplicarse el boicot.

En lo que concierne a la constitución del Comité Nacional, la comisión de estudio propondrá al C. C. de la U. S. A. la constitución de un comité integrado por tres representantes de la F. O. R. A., 3 de la C. O. A., 3 de la U. S. A. y uno por la Federación Gráfica y otro por el Sindicato de Carpinteros, E. y Anexos, estos últimos en representación del proletariado autónomo.

El deporte en nuestro gremio

En nuestro gremio, a inspiración de ciertas casas de importancia, se insinúan ya algunas tentativas para crear entidades de foot-ball.

Tal propósito, si partiera espontáneamente de los obreros, sin vinculaciones de ninguna índole con los dueños o altas autoridades de los establecimientos, no llamaría particularmente la atención. Pero es sugerente que las iniciativas de este género emanen de los patrones, que, con el trillado cuento de la cultura física como factor indispensable para el mantenimiento de un alto grado de salud, llegan hasta el «sacrificio» de estimables sumas de dinero para costear los gastos que demanda la existencia de estas instituciones deportivas. No es menester un gran esfuerzo mental para comprender que, tras esa supuesta benevolencia patronal se esconden propósitos aviesos.

Si la salud de los obreros interesara realmente a los patrones, no opondrían éstos una desesperada resistencia a las reclamaciones de mejor salario y tolerables condiciones de higiene en los lugares de trabajo formuladas por los trabajadores. Sin embargo, esto constituye lo elemental para que los obreros puedan disfrutar de buenas condiciones físicas.

Luego, es indudable que estas iniciativas patronales responden al deliberado propósito de distraer la atención de los trabajadores de los problemas que más debieran interesarles, facilitando, por otra parte, el arraigo de éstos en los respectivos establecimientos en que trabajan. Así se explica el desinterés y la despreocupación de muchos trabajadores por los problemas sindicales, absorbidos completamente por la fiebre deportiva que los domina.

Resulta muy común encontrar militantes que desconocen la estructura y los detalles relativos a las actividades sindicales que desarrollan los organismos obreros del país; pero que conocen al dedillo cuál es el estado de los equipos superiores, qué posición ocupan en el campeonato, cuáles son las habilidades que destacan a los jugadores de nota, y hasta se apasionan un tanto si se tercian en una discusión en que se trate de estas pamplinas.

Y bien: sin abrir juicio sobre la bonda que pueden encerrar estas predilecciones deportivas, nos permitiremos aconsejar a los compañeros no exagerar la importacia de estas cuestiones, descuidando asuntos de positivo interés.

Si se trata de satisfacer aficiones deportivas muy arraigadas, bien se puede lograr ello sin necesidad de establecer vinculaciones per judiciales con los establecimientos. Porque, aparte de que ello va en detrimento de la organización sindical, es muy triste que los obreros se presten a servir de instrumentos de propaganda de los industriales.

POR FABRICAS Y TALLERES

El COLMO DE LA EXPLOTACION Y DEL CARNERAJE

Podríamos hacer una larga lista de nombres de patrones que, careciendo de valor para vivir del asalto, se dedican a estafar a sus obreros. La estafa tiene la ventaja de hacerse sin violencia, no exige a sus autores valentía y evita las probables consecuencias a que está expuesto el asaltante, quien, a la corta o a la larga encuentra ubicación en la cárcel. Para estafar basta y sobra con la hipocresía y un poco de candidez de parte de las víctima. Cuando la realizan los patrones en perjuicio de los obreros se creen encontrar una explicación en la «mala situación de la plaza», frase esta muy adecuada para ocultar toda clase de latrocinios.

Pero hemos de reconocer que muchos obreros contribuyen eficazmente a nutrir la lista de patrones estafadores por su notoria estupidez.

A esa estupidez se debe que la industria del mueble se haya convertido en un refugio de piratas. De seguir progresando esta industria del calote, no pasará mucho tiempo y los patrones se ensayaran en la punga y otras variedades del arte de la substración, a los fines de extraer de los bolsillos de sus obreros los escasos centavos que les pueden quedar del crédito, ya que no de jornales que nunca cobran.

Obreros hay que, a más de no cobrar, piden dinero a sus relaciones ¡para ofrecérselo al patrón!

Agradecidos cómo siempre, algunos de esos patrones ya retribuyeron los servicios de sus obreros con formidables pateaduras.

De nuestra parte los aplaudimos. Cuando un obrero fía al patrón trabajo por valor de doscientos pesos se merece una verdadera paliza; sobre todo cuando se trata de obreros que fueron advertidos por el Sindicato y han desoído sus llamados repetidos.

Vamos a ocuparnos ahora de algunos de esos patrones, lo mismo que de la conducta de sus obreros.

JUAN EPELMAN

Una mañana se presentó a la Secretaría un obrero con la cara torcida y las manos lastimadas. Pensando que se trataba de una persona atropellada por un tranvía, le dimos inmediatamente la dirección de la Asistencia Pública para que se curase. Pero esta persona, no obstante su estado, no necesitaba la cura que le podía hacer la Asistencia, sino los pesos que le adeudaba el patrón en concepto de jornales, por cuya reclamación le habían dejado en tan lamentable estado el patrón y el capataz del taller, quienes habían formado un «frente único» para aporrearlo con más eficacia,

Quería este obrero la ayuda del Sindicato para cobrar esos pesos, pues de lo demás ya se consideraba vengado con la detención de sus apaleadores hecha por la policía en el instante de la paliza.

El obrero en cuestión pertenecía al personal de Juan Epelman, cuyo taller está ubicado en Castro 2230. Se trata de un obrero que se opuso a la huelga que para cobro de jornales había efectuado ese personal dos meses atrás, que una vez solucionada la huelga siguió trabando 48 horas semanales en vez de las 44 que se habían conseguido, y que para justificar su oposición a la huelga aseguraba que el patrón nada le debía, que era un angelito de Dios más agradable que el pan dulce.

Después del conflicto, ese mismo obrero fué citado tres veces por Secretaría, conjuntamente con los demás compañeros del personal, para tomar un acuerdo que pusiese fin a los abusos que cometía el patrón, pero como si nada. No concurrió ni una sola vez al local social

Este hombre estuvo siempre desorientado. Cuando debía ir al Sindicato no quiso, y cuando debía ir a la Asistencia Pública se fué al Sindicato. Por desorientación creyó bondad en el patrón, dudó de los compañeros y de la fuerza de su unión, recibiendo una tremenda pateadura por la misma causa; y siempre por desorientación, fué a llorar sus cuitas a un diario «obrerista» en vez de atenerse a las instrucciones dadas por el Sindicato en esa oportunidad: Organízate con tus compañeros, cumple escrupulosamente los acuerdos adoptados en común y estarás en condiciones de remediar todos los males que sufres. Si esto no haces, estás condenado a recibir golpes hasta la muerte; golpes de los patrones por imbécil, golpes de los trabajadores por traidor.

¡Que triste destino!

OTRO DESORIENTADO

Con un labio extraordinariamente más grande que el otro llegó al Sindicato otro obrero.

—Compañero: pronto, auxilio, el patrón me pegó.

—¡El patrón le pegó!

—El patrón, precisamente, no; el capataz sí, al reclamar el pago...

—¿De qué taller es usted?

—De Chujman.

—Es una lástima que no le hayan roto los huesos.

—¡¡... !!

—En una oportunidad se le dijo a usted que no podía ir a trabajar a ese taller, y usted creyó conveniente engañarnos yendo a trabajar en circunstancias que se violaban las disposiciones del Sindicato, trabajando a destajo, cobrando cuando al patrón se le antojaba pagar. Si ese capataz no le hubiese hinchado a usted el labio de un puñetazo nada sabríamos de su felonía, Creyó usted engañar a la organización, y ahí tiene el pago. El engañado es usted.

—Sí; pero... esto... ¿qué habría que hacer para cobrar?

—El primer paso es reunir el personal del taller, darle cuenta del hecho...

—¿Entonces el Sindicato no sirve para nada?

—El que no sirve para nada es usted, excepto la aptitud para recibir palos de los capataces. El Sindicato no es una fuerza a la que usted sea extraño ni sus compañeros de taller. El Sindicato empieza por ustedes mismos...

—Esto no sirve; me voy a la comisaría— dijo el infeliz, saliendo a toda prisa.

—¿A la comisaría? Ahí me las den todas, dirá Chujman.

Es lo único que se le pudo decir al desgraciado que en ese momento descendía la escalera, feliz con el pensamiento engañoso de encontrar en la comisaría la justicia y el amparo que no fué capaz de crear sumando su fuerza a la de sus compañeros de trabajo.

AGUILAR Y COMPAÑIA

Quedábamos en el número anterior de **Acción Obrera** que esta firma había provocado una huelga por falta de pago, y que merced al espíritu de lucha de los obreros se había conseguido que los patrones entregasen al Sindicato la mitad del importe de los haberes del personal.

Pues bien; la lucha continuó, y pocos días después los mismos patrones se apersonaron a la Secretaría del Sindicato con el propósito de liquidar definitivamente la deuda. Pero el dinero no alcanzó, y por eso quedaron tres compañeros sin cobrar una parte de sus haberes.

A todo esto, el taller fué trasladado de la calle Rondeau a la Av. Alvear y F. Seguí, a donde iban frecuentemente con el propósito de cobrar sus haberes los aludidos compañeros. Y un buen día, uno de ellos fué amenazado. Díjole uno de los patrones, apellidado Rey que si no se retiraba lo «cagaría a balazos», lo mismo que al secretario del Sindicato, a la Comisión Administrativa y a todo el que tuviera la audacia de reclamarle plata. Pocos días después el taller cerraba sus puertas, y esos compañeros, lo mismo que dos o tres que en la casa trabajaban, se quedaron sin cobrar.

Cerrado el taller, y por lo tanto sin la posibilidad de una acción sindical, ¿qué hacer? Recurrir a los trámites judiciales, único recurso para el caso. Pero como el Sindicato carece de capacidad para eso, tuvo que abandonar a esos compañeros, quienes deben individualmente entablar una acción que al Sindicato le está vedada.

SANTIAGO CAMERO

No terminan las piraterías en los casos señalados. Debemos agregar el bolichero Camero, con taller en Vírgenes 2225. Este patroncito debe a uno solo de sus obreros la suma de cuatrocientos pesos.

Este obrero, que posiblemente no se empeñaría en dicha suma por prolongar una huelga, lo mismo que sus compañeros de trabajo, era destajista.

El Sindicato se negó a intervenir en su favor mientras mantuviesen esa forma de trabajo, pues para los egoístas no puede haber solidaridad. Resolvieron entonces trabajar por día, hecho que el Sindicato puso en conocimiento del patrón, contestando éste con la suspensión del personal. En cuanto al pago... lo hará efectivo cuando esos obreros cambien su espíritu de destajistas y luchen como corresponde en tales casos: impidiendo que el patrón tome otros obreros el día que se le ocurra dar fin al locaut para terminar el mucho trabajo comenzado.

* * *

Basta para este número de patrones piratas. Preferimos no seguir para no prolongar el desagrado que nos produce el tratar de cosas de las que en buena parte son responsables los mismos obreros.

La exajerada tolerancia con los patrones conduce necesariamente a ese estado de cosas El patrón que no paga una semana de trabajo no puede pagar dos. Esto deben comprenderlo los compañeros que confían más en las palabras de los patrones que en las de los compañeros del Sindicato, a donde tienen que recurrir finalmente para defender sus intereses; pero a veces lo hacen tan tarde que la defensa es imposible o difícil.

TERMINO EL CONFLICTO CON MARCOVECCHIO

Se había puesto fin a este conflicto en forma satisfactoria, y cuando ya estaba todo dispuesto para reanudar el trabajo, el señor Marcovecchio tuvo la mala idea de no respetar su propia palabra y decidió reemplazar al personal por otro no sindicado.

En conocimiento de este hecho se reanudó el conflicto, y antes de una semana el señor Marcovecchio hizo nuevamente proposiciones de arreglo que después de algunas modificaciones fueron aceptadas.

Las bases que permitieron dar fin a la lucha son estas: limitar las facultades del capataz a la vigilancia de los menores y suspender a los obreros adventicios, uno de los cuales debía sindicarse y permitírsele trabajar en la casa si así lo deseaba.

La totalidad del personal volvió a ocupar su puesto.

CONTRA EL TRABAJO A DESTAJO

En el taller de Dorrego 852, de Isaac Apartin, se produjo un conflicto por dos motivos: por falta de pago y para impedir la implantación del trabajo a destajo, deseo éste que el patrón expuso a una delegación del Sindicato, en vista de que los negocios andan mal.

Apenas un patrón piensa que la riqueza no se alcanza con la rapidez que él quisiera, lo primero què se le ocurre es exprimir más a los trabajadores por todas las formas. Es el caso de Apartin.

¿Andan mal los negocios?

Pues no se paga a los obreros y se les hace trabajar a destajo.

Los capitalistas tienen la idea de que los trabajadores son inferiores a las bestias y que no contraen con ellos las obligaciones que tendrían con un animal tomado a su servicio, al que, por lo menos, alimentarían.

El afán de ganancia elimina en ellos cualquier otro sentimiento, y para realizarla todos los medios les parecen buenos.

Están en su papel.

Lo lamentable es que no todos los trabajadores saben descubrir el alma de los capitalistas, ni ajustar su conducta a la necesidad de combatirlos hasta obligarlos a respetar derechos tan elementales como el de pagar lo convenido por el trabajo efectuado, y que éste no salga de las normas impuestas por los mismos trabajadores.

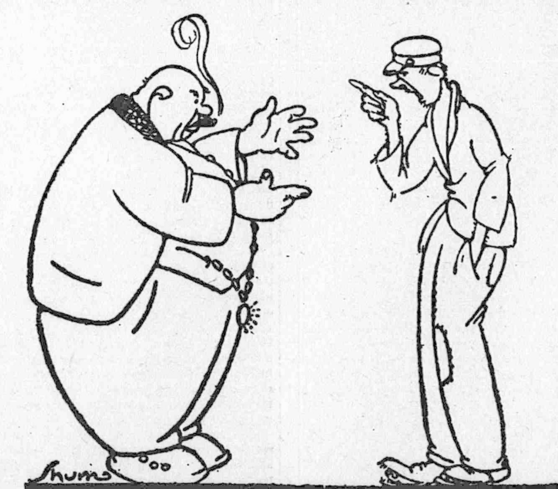
PROSIGUE EL CONFLICTO CON BEREMBLUM

Este patrón solicitó una delegación con el fin, decía, de dar por terminado el conflicto que se le sigue por el intento de reducir los salarios, y que tantos perjuicios le viene ocasionando.

Llegada la delegación a su presencia se encontró con que las proposiciones de arreglo formuladas apenas modificaban la situación que dió origen al conflicto, con el agravante de que el patrón quería reemplazar una parte del personal por dos o tres carneros introducidos en la casa.

La delegación se retiró inmediatamente, advirtiendo a Beremblum que en lo sucesivo

La lógica de los capitalistas



—Estamos peor ahora que antes de la guerra.
—Por eso queremos rebajaros los jornales hasta alcanzar el nivel de 1914. Lo hacemos por bien vuestro, naturalmente.

Tal Comité será el que tendrá a su cargo la tarea de intensificar el boicot y facilitar a los subcomités a formarse, todo el material de propaganda necesario.

Resuelve, a su vez, la citada comisión, proponer al C. C. que se le dé un plazo de quince días a la F. O. R. A., C. O. A. y entidades autónomas, para expedirse sobre el particular, pasados los cuales, si no aceptasen la proposición la U. S. A. se pondrá de acuerdo con la Unión Obrera Local de Buenos Aires, a los efectos de convocar una reunión extraordinaria de delegados de los sindicatos adheridos, con el fin de que la citada reunión designe el Comité de la U. S. A., de carácter nacional.

llamase para cosas algo más serias, pues los militantes del Sindicato tenían quehaceres más útiles que el de atenderlo a él.

Sigue, pues, en pie, la lucha contra este patrón, quien, a pesar del tiempo transcurrido desde la inicición de la lucha y de la ayuda prestada por la policía en diversas ocasiones, no consiguió reemplazar al personal.

NOMINA DE LAS CASAS EN CONFLICTO

Beremblum. Corrientes 2524.
Isaac Apartin. Dorrego 852.
Korin. Garro 3064.
Schrajer. Guardia Vieja 3800.

El socialismo y el movimiento obrero no serán nunca como una iglesia en la que solo puede haber una determinada dirección y un dogma reconocido, aunque hoy sea interpretado así por muchos de sus supuestos portavoces. Toda su fuerza vital consiste justamente en que no representa un sistema cerrado, ante cuyas formas inconmovibles pasa la realidad de la vida. Precisamente en la diversidad y multiplicidad de sus formas espirituales y de expresión está su verdadera potencia y la fuerza creadora de su acción. Por este motivo, sus adeptos dentro de las diversas tendencias deberían esforzarse en no condenar ciegamente toda otra interpretación y en absorber poco a poco toda honda capacidad de desarrollo.

RODOLFO ROCKER.

La botella que todo lo consume

Un día, delante de una cabaña, un niño de pocos años contemplaba una botella que tenía entre sus manos, murmurando:

—¿Estarán dentro de esta botella los zapatos, como dice mamá?

Por fin, después de darle muchas vueltas, cogió una piedra y rompió la botella; mas al ver que no había nada dentro, espantado por lo que acababa de hacer, echóse al suelo y lloró tan fuerte que no oyó el ruido de pasos de alguien que se acercaba por momentos.

—¿Qué es eso?

Aterrado el pequeñuelo al oir la voz, volvió los ojos: era su padre.

—¿Quién ha roto la botella?—repitió malhumorado el padre.

—¡He sido yo!—exclamó el niño, casi sofocado por las lágrimas.

—¿Y por qué la has roto?

El niño miró a su padre. Era que en la voz de éste había algo a que él no estaba acostumbrado: algo de compasión que su padre había sentido, quizá por vez primera, al ver aquel pobre ser inocente y débil, encorvado, doblado casi en su desolación sobre los restos de la botella.

—Yo quería—murmuraba el niño entretanto—ver si había dentro un par de zapatos nuevos..., porque los míos están rotos y mamá no los puede componer... Todos los otros tienen zapatos nuevos...

—¿Cómo podías imaginarte que hubiera dentro de la botella una par de zapatos nuevos?

—Ha sido mamá quien me lo ha dicho... Siempre que le suplicaba me comprase un par de zapatos, me decía que mis zapatos, y mis vestidos, y el pan, y muchas otras cosas, estaban en el fondo de esta botella..., y yo creí encontrar alguna de esas cosas dentro... ¡Pero ya no lo haré más!

—¡Está bien, hijo mío!—dijo el padre poniendo las manos en la ensortijada cabellera de su hijo.

Después entró en la cabaña, dejando al niño asombrado con su moderación, tan fuera de ordinario.

Algunos días más tarde, el padre entregó al niño un pequeño paquete, mandándole que lo abriera.

Al abrirlo lanzó el pequeñuelo un grito de alegría:

—¡Zapatos nuevos!... ¡Zapatos nuevos!—exclamó.—¿Has recibido otra botella, papá? ¿Estaban dentro de ella?

—¡No, hijo mío!—le contestó el padre con dulzura.—Ya no quiero otra botella: tu madre tenía razón... Todas las cosas iban antes a perderse en el fondo de la botella. Las que he echado en ella no es fácil sacarlas de allí; pero ya no volveré a echar ninguna en adelante...

LEÓN TOLSTOY.

COMPAÑERO: EL SINDICATO POSEE UNA EXCELENTE BIBLIOTECA, DE CUYOS LIBROS PUEDE USTED DISPONER.

Valor moral de las clases

Sabido es que las condiciones del estado social de cada sujeto influyen sobremanera en la formación de su carácter, y también que sus acciones no son sino una manifestación más o menos fiel de esa preparación larga y firme de vida anterior. Igualmente sabemos que la ejecución de todo acto responde a una especial capacidad moral y física.

Así se explica, que, colectivamente considerados, los individuos, colocados en una situación parecida, tienen una semejanza de criterio al apreciar determinados hechos o cuestiones, y correspondientemente una manera más o menos análoga de obrar, lo que permite distinguirlos por rasgos de conducta que les son comunes; es decir, por lo que se llama su moral de clase.

Las clases—según el modo de pensar corriente en el mundo burgués—son más o menos elevadas en sus manifestaciones, según el tramo que en la escala social ocupan. Vulgarmente—por una ofuscación del criterio popular provocada intencionalmente por las clases directoras de la sociedad—se cree que tanto más privilegiada es esa posición, así son superiores los modos de sentir y pensar individuales. Esto sirve mucho a los intereses de la clase dominante, y, lógicamente debería ser así si fuese exacta la idea de que la bondad suprema sólo es asequible por la suprema inteligencia; y también el principio platónico de que cuanto más se sabe más bueno se es. Pero, observando la moral individual y de clase, se ve que no hay verdad alguna en esta presunción; por el contrario, se evidencia que, la índole moral de las clases, no corresponde a su situación material; no son más buenas porque se hallen en mejor situación material; no son más buenas porque se hallen en mejor posición y sean más ilustradas; ni menos, se verifica que las facultades del alma, se ajusten al desarrollo intelectual alcanzado por las personas o la clase a que éstas pertenecen. Se manifiesta por el contrario un antagonismo entre ilustración y sentimiento. Parece ser evidente que el cerebro y el corazón mantienen una absoluta independencia; y que prime en el mayor desarrollo del primero una intención deprimente para el segundo.

No obstante, la burguesía, cuando establece parangones entre su psicología y la de la clase obrera, sostiene que hay de su parte una evidente superioridad en todas las manifestaciones del ser. Este criterio ha logrado imponerse, y la inmensa mayoría de la masa está imbuída por esta preocupación de su inferioridad, regulando, naturalmente, sus actos al respeto que le merece una situación que cree estar ajustada a un principio de justicia, aquel de que la dirección de una sociedad,—como la de una empresa cualquiera,—corresponde al más capaz. Así ocurre, con frecuencia, que un pillastre cualquiera que mediante una operación afortunada logra hacerse patrono, empresario, director u ocupar un puesto elevado, tiene la pretensión de ser—y exige a los demás que acepten tal opinión—superior intelectual y moralmente a aquellos que se hallan bajo su dirección, vigilancia o explotación.

Dejando aparte otras razones de exactitud, esta idea de inferioridad, acogida por la clase obrera, nos parece suicida; equivale a la negación más completa que ella misma puede hacer de su propio derecho, y de la justicia de las reivindicaciones que formula. Además, bien analizados los fundamentos en que reposa tal creencia, se puede comprobar que tiene su explicación clara en la desmedida importancia que el trabajador da a un privilegiado intelectualismo que ha sido juzgado por eminentes pensadores y hombres de ciencia, vinculados al ideal obrero, como indigente y de gran apariencia. Así, resulta que la masa obrera, auxiliando a la burguesía en la exageración que de su verdadero valor o importancia ella hace, contribuye a justificar un dominio espiritual a todas luces injusto, y contrario a la realidad, en muchísimos casos.

Entiéndase bien, que está lejos de nosotros la intención de desconocer la importancia de toda especialización científica destinada a perfeccionar los modos de producir, a acrecer las actividades de la sociedad haciéndola más reditivas o a aumentar el caudal de conocimientos humanos A esta parte del trabajo del hombre, creemos distinguirlo en su objeto, y asignarle la importancia que tiene. Pero hay gran diferencia entre esta apreciación justiciera que hacemos de la utilidad social de toda labor individual, con aquella otra que nos permite distinguir el beneficio que reporta un individuo, a quien la sociedad le oferta mil medios apropiados para fertilizar su inteligencia, sin los cuales su esfuerzo resultaría infructuoso, y que pretende justificar su egoísmo de erigirse en un privilegiado de la sociedad que lo ha creado.

Aquí aparece una cuestión de suma trascendencia para la clase obrera, y que consiste sobre todo en la necesidad de apreciar profunda y exactamente el valor real de las actividades del individuo dentro de la sociedad y el derecho que le asiste de extraer como remuneración de su trabajo una porción mayor de beneficios.

La convicción del universitario es la de que está destinado, por su preparación, y por razones de ubicación en el campo del trabajo social, a dirigir y explotar a la colectividad; toda idea de igualdad se le aparece como absurda.

Pero un trabajador no puede pensar así, a riesgo de destruir la intención revolucionaria del movimiento que realiza contra el sistema capitalista, y naturalmente, contra la apreciación que de los hechos sociales y la moral hacen los privilegiados.

El proletariado tiene, en cuanto al valor del trabajo individual, opiniones que les son propias y naturales, y de las que no puede despojarse en ningún momento. Así, para él, ¿qué valor tiene—desde un elevado punto de vista ético y social,—la especialización científica de determinados gremios directores de la sociedad, cuando se inspiran en una intención particularista? ¿Beneficia a la sociedad la ciencia médica—pongamos por ejemplo,—cuando los profesionales de la misma, después de haber originado ingentes gastos a la colectividad, sólo tienen por aspiración su beneficio particular, y egoísta? Y en el mismo género de apreciaciones las demás profesiones universitarias. Y si se interroga:

¿Es más bueno y útil a la sociedad un médico o un carpintero, un abogado o un sastre, un literato o un artesano?

Y aunque para responder, en cada caso, sosteniendo el pro y el contra, tendríamos que acudir a argumentaciones artificiosas, es innegable que el universitario y el manual—apreciando el asunto con su respectivo criterio—se hallan en condiciones de sostener la superioridad de su propio valor social con respecto a las del otro. Sobre todo, el obrero, puede hacer esta pregunta, que alguien juzgará capciosa, pero difícil de satisfacer en su honda intención. ¿No es más útil para la sociedad un traje que una receta; un ropero que un alegato; un producto alimenticio que una teoría? ¿Quién puede negar que todo aquello que satisface en el orden más inmediato una necesidad ineludible del organismo tiene, en efecto, mayor importancia, aun sin desconocer tampoco que lo otro puede tener valor y utilidad por su debida aplicación social? Surge de esto el concepto de una igualdad absoluta en la utilidad del trabajo que realizan los miembros de una sociedad, y que hace odiosa toda idea de privilegio, o de mayor derecho a mejor retribución social.

Hay, además, para sostener esta tesis, muchas y muy valederas razones, cuya refutación sería difícil. Sobre todo, existe una comprobación irrefutable e inmediata: la de que no hay inferioridad de carácter fisiológico que restrinja la mayor o menor intelectualidad de las clases y que la superioridad mental de una sobre la otra es sólo la consecuencia de la ubicación temprana del niño en la escuela o en la fábrica, ubicación esta última que tiene a los ojos del obrero el carácter de una iniquidad social, y con muy noble razón.

El organismo humano, además, no sufre modificaciones tan profundas por la diferencia de la situación social, que permitan establecer una incapacidad del individuo de las clases inferiores para asimilarse todo género de conocimientos ni menos para establecer que la infancia de una es inapta para el estudio, mientras la otra no lo es.

Muchos obreros, sin embargo, parecen olvidarse de estas sencillas comprobaciones que da la realidad social, las cuales, en mi criterio, forman el nuevo ideal de justicia humana que preconizan los partidos revolucionarios.

El obrero consciente debe procurar destruir el falso concepto que de la moral individual se tiene hoy; debe negarse a admitir que un intelectual sea más útil que él a la sociedad, reconociéndole un derecho arbitrario a gozar de una situación mejor dentro de ella; y, sobre todo, debe afirmar, con inconmovible determinación, que el espíritu eminentemente particularista del universitario no puede ser más bueno y ecuánime que el del trabajador que lucha por el bien general a expensas del suyo propio en numerosas ocasiones.

Y al mismo tiempo que robustece este criterio fundamentalmente revolucionario, debe perseverar por un esfuerzo individual, lento y metódico—posible hoy en la relatividad de la mejor situación conquistada por la acción sindical—en acortar la distancia intelectual que separa las clases, distancia que, como lo hemos ya indicado, es en la mayoría de los casos intencionalmente exagerada y fácilmente salvable, a lo menos en parte, cuando el obrero se empeña en ello.

Resumiendo: Interesa a la clase obrera llegar por su propio análisis y crítica a establecer el principio de la igualdad del trabajo que cada individuo realiza; a afirmar su derecho a gozar de una retribución igual; obstinarse en negar toda teoría que pretenda hallar justificativo para clasificar el trabajo del hombre, aun aquella que lo explica como «simple» y «compuesto»; y perseverar en su determinación de demostrar que las diferencias humanas son solamente cuestiones artificiales, de carácter transitorio, que crea la sociedad capitalista, y que en realidad, en todas las fases de su vida, de sus instintos, de su intelectualidad, el hombre no ofrece diferencias de aptitud para el trabajo que justifiquen las diferenciaciones existentes en el mundo burgués.

L. B.

Los desocupados

Los desocupados generalmente recurren a toda clase de medios para conseguirse trabajo, como ser: «La Prensa», amistades personales, recomendaciones de Fulano o Zutano y, por último, se ofrecen a los patrones para trabajar en ínfimas condiciones.

Si bien es cierto que ningún obrero puede vivir sin trabajar, también es cierto que repugna ver a la caravana de obreros, de mañana, ponerse en la puerta de un taller, donde por intermedio del diario piden uno o dos obreros, y acuden al mismo veinte o treinta, donde dan una impresión de hambrientos, y deben, como consecuencia de ese amontonamiento, aceptar las condiciones que le impone el patrón, como ser: trabajar a destajo, aumento de horas de trabajo o, sino, la disminución de los salarios; porque hay que convenir que de ese montón de obreros, debido a las necesidades apremiantes de la vida si Pedro no acepta por no rebajarse a tan miserables pretensiones, acepta Juan y así pisotean en infinidad de talleres las condiciones de trabajo que ha impuesto nuestra organización, y que tanto sacrificios nos cuesta.

Este sistema de buscar trabajo se puede suplantar de inmediato concurriendo los desocupados al Sindicato y esperar allí a que los patrones que necesitan obreros vengan directamente a nuestra organización.

A. P.

No nos postremos

¡No! ¡Para qué! ¿Para qué hemos de hacer del día 23 de agosto un día de adoración?

Los pueblos, guiados por los hombres de pensamiento, no deben caer nunca postrados a los pies de los que sucumben en la batalla librada al Capital; deben, sí, agruparse todos los oprimidos para, con ello evitar el sacrificio estéril de uno solo.

No es mirando hacia atrás como se dignifica y engrandece la figura de los titanes de la redención proletaria; es imponiendo las aspiraciones que alentaron a estos cruzados modernos, por medio de la fuerza organizada.

No es con actitudes de adoración, postrados, con la vista fija en esas figuras augustas como ennoblecemos la hoy quimera de esos taciturnos visionarios del porvenir; es convirtiéndonos en propagadores y defensores de su credo; es sumándonos a las organizaciones obreras; haciéndolas fuerte baluarte con nuestro número y nuestra conciencia, para seguir avanzando sin sacrificios individuales. Es así como ennobleceremos e impondremos en el mundo el trono inmenso de la libertad, de la igualdad y de la justicia social, ante el temblor y el derrumbe del imperio tenebroso y de los guardianes del oro maldito.

SEGUNDO ORTIZ.

El arte de trabajar nada tiene que ver con el de enriquecerse; el que aprende a trabajar ha aprendido a ser eternamente pobre; para ser rico hay que aprender a explotar a los que trabajan; para ser millonario hay que saber engañar a los explotadores.

ANGEL GANIVET.

BOICOT A LOS ALCOHOLES DE PADILLA, A LA NAFTA ENERGINA, AL KEROSENE AURORA, AL DIARIO «LA VANGUARDIA» Y A LOS PRODUCTOS DEL CANTERISTA OHLSSON.

EL RECONOCIMIENTO DE LOS SINDICATOS OBREROS

La argumentación de la C. A. no pudo ser destruída

Después de la pasada asamblea de nuestro Sindicato, donde los adversarios de la C. A. no lograron destruir uno solo de los argumentos en favor del reconocimiento de los sindicatos, y sólo consiguieron poner en evidencia su falta de comprensión, hemos buscado en los distintos periodiquillos de los opositores ideas y razones que demostrasen el error de la C. A.; pero fué en vano. Por lo general esos periodiquines no han dicho nada y cuando algo dijeron no fué con mejor resultado.

Desde uno de ellos se dijo que la actitud de la C. A. era propia de ignorantes o de pillos, pero sin demostrar en qué consistía la pillería ni el porqué de la ignorancia. Fuera de esos dos términos gruesos no había más que unas cuantas palabras trabajosa y arbitrariamente unidas por su autor, las que, si no aportaban ninguna luz al asunto, demostraban admirablemente que los badulaques suelen intervenir en cuestiones que no entienden mayormente y por procedimientos en los que no son muy felices.

En otro periodicucho donde los carneros son familiares se nos llamó amarillos, distinción que agradecemos por lo que nos diferencia de los bolcheviques rompehuelgas, término éste que conserva su original significado, perdido en el de amarillo, más que por el abuso hecho del mismo, por el sistemático error de aplicárselo a los militantes más honestos e inteligentes .

Fuera de eso de pillos, ignorantes y amarillos, nada, nada, y nada. Ni un argumento, ni siquiera un sofisma de efecto. Por todo lo cual estamos en la situación de antes, es decir, que la posición de la Comisión Administrativa es inconmovible y esta es una certidumbre que se va arraigando en la medida que se examina el proyecto de resolución y las falsedades que le oponen los adversarios.

Y quien dude que lea las opiniones que a continuación insertamos y se convencerá.

LA LEY-ENGAÑIFA

Después de la última asamblea de nuestro sindicato, en la que se discutió el asunto del reconocimiento de los sindicatos obreros por parte del Estado, salí muy impresionado por las manifestaciones que algunos compañeros hicieron, diciendo que se trataba de una engañifa de la burguesía.

Mucho tiempo estuve pensando en esto, y púse a dura prueba mi caletre para dar con el quid de la cosa, es decir, para descubrir dónde residía la engañifa que tanto adujeron los opositores a ese reconocimiento. Pero me convencí de que mi caletre era poco y resolví acudir a mejores fuentes de información.

En mi taller trabaja un comunista que no quiere saber nada de la ley, y creí, naturalmente, que él podría informarme.

—Dígame, compañero: ¿Usted cree que el reconocimiento legal por el que se da personería jurídica a los sindicatos es una engañifa?

—Sí, compañero; una engañifa completa.

—¿Y en qué consiste la engañifa?

—Consiste en que es una ley y todas las leyes son un engaño.

La respuesta era categórica, y entonces le pregunté:

—¿De manera que el concejal comunista que ustedes tienen en el Concejo Deliberante está allí para engañar a la gente?

—¿Por qué cree usted eso?—replicó bastante sorprendido.

—Porque veo que a cada rato está proponiendo proyectos de ley.

Se rascó malhumorado la cabeza, y luego exclamó:

—Bueno, ahora no puedo atenderlo.

Comprendí que este comunista no sabía más que yo dónde residía la engañifa de marras, y resolví consultar a otro más ilustrado.

Lo encontré una noche en la calle y aproveché la oportunidad.

—Ya sé—le dije—que usted cree que la ley sobre sindicatos obreros es una engañifa, pero yo no puedo descubrirla; ¿no podría usted ilustrarme?

—¡Cómo no!—afirmó con una suficiencia que me encantó, pues al fin saldría de mis dudas. Y agregó:

—Ya lo he manifestado en la última asamblea del sindicato: todas las leyes son una trampa.

—¿Aunque haya sido concebida y presentada al cuerpo colegiado que pertenece por un miembro revolucionario?

Pensando seguramente que yo quería referirme al senador Bravo, mi interlocutor repuso en seguida:

—Sí, compañero; porque al ser aprobada por ese cuerpo colegiado burgués queda desnaturalizada y los obreros deben resistirla.

—Entonces—repliqué—¿usted cree que al ser aprobados los proyectos del concejal comunista para adoquinar algunas calles de barrios obreros, los obreros beneficiados por estas obras del Estado deben oponerse a su realización?

—Vea, compañero—me respondió,—ahora estoy muy apurado para explicarle; otro momento será.

Y rajó, dejándome sumido en nuevas cavilaciones. Pero como yo estaba empeñado en aclarar el punto, me fuí derechamente a ver a otro compañero comunista, al que de inmediato aboqué en la siguiente forma, resuelto a terminar de una vez:

—¿Por qué cree usted que los habitantes de Nueva Pompeya deben oponerse a los proyectos del concejal comunista que ordenan pavimentar e higienizar diversas calles de esa barriada?

—¡Pero, compañero!—respondióme casi indignado.—¿De dónde saca usted que yo crea semejante cosa?

—Lo deduzco de la común opinión de los comunistas de que todas las leyes son una engañifa.

—No, amigo; todas las leyes no son un engaño. Las hay buenas, como lo serían las ordenanzas propuestas por nuestro concejal sobre obras públicas muy necesarias, y otras que consagran derechos largamente reclamados por los obreros, como, por ejemplo, la que reconoce personalidad jurídica a los sindicatos.

No salía yo de mi asombro ante semejante respuesta, de modo que insistí, preguntando:

—¿Entonces por qué dicen sus correligionarios que esta ley de las asociaciones gremiales es una engañifa de la burguesía?

—Eso es un abuso de lenguaje de mis correligionarios—repuso este comunista.—Lo dicen porque esa ley no es nuestra. Si tuviéramos un diputado comunista y él la hubiera propuesto, todos la encontrarían magnífica. Pero creo que no debe generalizarse así, porque es un procedimiento que nos pone en ridículo. Yo, personalmente, juzgo que la ley de asociaciones obreras, tal como ha sido modificada por la comisión de legislación del trabajo de la cámara de diputados, viene a legalizar una situación de hecho, sin vulnerar los derechos sindicales y que, por lo tanto, debe ser aceptada sin discusión por los obreros organizados.

Me despedí de mi interlocutor complacido de haber despejado mis dudas y de haber hallado, por lo menos, un comunista que no sea mentiroso.

LUCAS GOMEZ.

UN SECRETO A GRITOS

Como en la próxima asamblea de nuestro Sindicato debe continuar tratándose el proyecto de resolución respecto del reconocimiento legal de las sociedades obreras que la Comisión Administrativa propuso en la asamblea anterior, creo oportuno esclarecer un punto que en esa oportunidad quedó bastante obscuro.

Los opositores a la ley, en su afán de combatirla, creo que se extralimitaron en el razonamiento y sacaron consecuencias tan pesimistas como ilógicas.

Uno de los argumentos de más efecto que se adujeron fué el de que esa ley de reconocimiento sindical por parte del Estado, no tenía otro objeto que el de poner en conocimiento de la policía los datos personales de los obreros organizados, pues que debían los sindicatos dar al Departamento Nacional del Trabajo el nombre de sus afiliados y sus domicilios. Y alrededor de esto se extendieron algunos compañeros en largas consideraciones alarmistas.

Escuchándolas, cualquiera que desconociese lo que es una organización sindical, creería que éstas son asociaciones de delincuentes urdidas en el misterio para efectuar acciones criminales.

«¡La policía tendrá en su poder el nombre y el domicilio de los afiliados! ¡Qué horror!», exclamaron algunos con cara de espanto.

Pero esto, compañeros, es puro «spamento»; falsas alarmas.

Los sindicatos desarrollan sus actividades a la luz del día, y estas actividades son honradas, correctas y educadoras. Los sindicatos obreros son los que más uso hacen de la imprenta para dar publicidad a sus propósitos; los que no se enteran de ellos es porque se esfuerzan en ignorarlos. Y a los obreros que actúan en los sindicatos no les importa en absoluto que la policía sepa o no lo que hacen, porque lo que hacen es en uso de un derecho. En cuanto a su nombre y domicilio, si la policía tiene interés en conocerlos tiene medios para lograrlo sin necesidad de que los sindicatos se lo comuniquen.

Por lo demás, es una injuria gratuita a los trabajadores creer que éstos viven al margen de la sociedad y que teman que la policía los conozca. En todos los casos en que la policía comete abusos con los hombres de trabajo, es por denuncia de los patrones a cuyo servicio está, y en ningún caso los obreros niegan a éstos su nombre y domicilio, que es igual que participárselo a la autoridad policial.

Pero en el proyecto de ley modificado por la comisión de legislación del trabajo de la cámara de diputados, que ha sido publicado en el número anterior de **Acción Obrera**, vemos que ya no se exigen el nombre y domicilio de «todos los socios» para tramitar el reconocimiento, sino sólo la firma de las personas que lo tramitan, pues es claro que este trámite no ha de ser anónimo, pues en esta forma carecería de seriedad.

UN OBRERO ORGANIZADO.

¡Qué maestros te has echado!

Uno de estos días pasado me detuvo uno de los muchos muchachos de nuestro Sindicato que leen cuanto papel cae en sus manos, lo que es una buena costumbre, y sin más análisis adoptan la opinión que se vierte en lo último que leen, y esto es una mala costumbre porque conduce a no tener jamás una opinión firme. Es el efecto de una pereza mental muy común en los obreros que suele conducir a una aberración contraria: no tener ninguna opinión, y también a esta otra: tener una opinión unilateral única por toda la vida.

Este joven compañero, después de haber leído lo que **Acción Obrera** publicara sobre el proyecto de ley de asociaciones gremiales, se hizo partidario decidido de ella, y como yo también lo soy con las salvedades que antepone muy sabiamente el proyecto de resolución de nuestra Comisión Administrativa, así me lo comunicó él, y ambos nos dispusimos a combatir por ella bajo este lema sencillo y seductor: «Entre dos, no digo a un pampa, a la tribu si se ofrece.»

Pero, como acabo de decir, uno de estos días pasados me detuvo y mirándome esquivo exclamó:

—¡Pero usted es muy amarillo!

Levanté las manos y mirándolas contesté:

—En efecto, tengo los extremos de mis extremidades superiores teñidas de goma laca, y es posible que habiéndomelas pasado por la cara tenga ahora el aspecto de un amarillo del Extremo Oriente.

—No es al color de la piel a lo que me refiero, sino al del alma, al color del espíritu,

—¿Yo tengo el alma amarilla?—le pregunté sorprendido por una tan aguda percepción.

—¡Cómo no! Así lo acabo de leer.

—¿Y dónde lo leyó, amigo?

—En «La Internacional», pues.

Caí, por fin, de mi burro, y sofrené tan bruscamente un deseo violento de reir, que la risa refluyó por la laringe, bajó al estómago y de allí recorrió todos los conductos intestinales y se exteriorizó, por último, en un gorgoteo sospechoso que me hizo poner más rojo que un comunista.

Al oirlo el joven compañero, murmuró algo alarmado.

—Ya veo que le hizo efecto.

—Así me sucede siempre que oigo mencionar tal fuente secreta de información. ¿Y qué sabe ahora de nuevo?

—Muchos casos interesantísimos—contestó irguiéndose con suficiencia. — Primeramente, que la personería jurídica impone obligaciones.

—¿Cuáles?

—Un gasto de cinco centavos de estampillas de correo para remitirle cada año al Departamento del Trabajo los documentos oficiales que el sindicato nuestro envía a todos sus afiliados y a cualquier persona que los solicita, como ser, memoria, balances, movimiento de asociados y nómina de la comisión administrativa, y ese derroche de cinco guitas hacen de la personería jurídica «la tentativa más vasta y formidable en favor de la domesticación de los sindicatos».

—Es verdad, no me había dado cuenta; ¿y qué más leyó allí?

—Otra punta de casos sobre el sindicalismo antes y después de la guerra y del «tenor» de la moderna legislación sindical, de todo lo cual no entendí ni medio, es cierto; pero por lo mismo infiero que debe ser algo tremebundo.

—Me está haciendo poner la carne de gallina.

—Y esto todavía no es nada. Hay que ver lo que pasa en Inglaterra y lo que pasa en Alemania con las ocho horas y el diablo a cuatro.

—¡Qué bárbaros!, ¿no? ¿Y todo eso tiene algo que ver con nuestro proyecto de personería jurídica?

—Naturalmente, porque ellos también la tienen.

—Pero no es del carácter de la que se discute aquí. Además, por ese camino, podría anotarse esto a su favor, que no tengo inconveniente en brindárselo: en Rusia todos los sindicatos obreros tienen personería jurídica, lo que no evita que la jornada de trabajo sea superior a ocho horas y se cobren los salarios más bajos del mundo con excepción de China. Pero esta situación lamentable del proletariado ruso no puede ser atribuída a su personería jurídica.

—¡Es claro que no!—confirmó muy convencido;—porque en Rusia se gobierna por la dictadura del proletariado, y aunque mueran de miseria los obreros como langostas no debe culparse de ello a nada.

—Como guste—le respondí, admirado de sus buenas tragaderas.—¿Y qué más de su lectura?

—Una cosa muy fuerte: la confusión que los «amarillos» hacen de la situación de los sindicatos con la de los individuos «sometidos independientemente de su voluntad a éstas y aquellas reglas jurídicas».

—Si están sometidos «ajenos a su voluntad», será por la voluntad de Dios.

—Así será, según lo que leí.

—¿Y a cuáles reglas están sometidos esos pobres individuos?

—Yo no lo sé porque allí no se dice; pero infiero que será a las de garantía de su propiedad, a las de libertad de contratar, a las de pensar como les dé la gana, votar, ser diputados, concejales, etcétera, etcétera.

Orientado por esta lógica singular, seguí en mis preguntas:

—¿Y por qué los sindicatos no deben gozar de iguales derechos «por su propia voluntad»?

—Está muy evidente la razón, compañero «amarillo»: porque los sindicatos deben y pueden movilizarse como ya lo hicieron contra la ley 11.289.

—¿Y cómo se lo impide la personería jurídica?

El reconocimiento legal de los sindicatos no desnaturaliza su acción

Fué en plena vigencia de la ley sobre los sindicatos que los trabajadores de Francia definieron en una luminosa declaración la naturaleza histórica del movimiento sindicalista, cuya esencia constituye hoy el fondo del pensamiento universal de los trabajadores organizados

Ya extrañábamos el silencio que venía observando el polífono de Moscú respecto a la discusión que se ha suscitado en el seno del Sindicato de la Industria del Mueble sobre el proyecto de ley de asociaciones obreras, cuyo despacho en revisión ha presentado la comisión respectiva de la Cámara de Diputados.

Nos estaba resultando un verdadero acto de heterodoxia esa conducta insólita del organejo comunista de no desayunarse en cada número, desde que se iniciara el debate susodicho, con el interesante rosario de voces que los sacerdotes del ecuménico del Kremlin lanzaran a través del mundo para gargarismo de sus feligreses.

Caso de apostasía inaudita, era como para alarmar a cuanto heresiarca de la hermenéutica comunista bogamos por este valle de lágrimas...

Afortunadamente, por aquello, quizá, de que no hay mal que dure cien años, y antes de que la desesperación hiciera presa de nosotros, el honor de la santa hermandad, «ad majorem» gloria de sus jeques, ha sido salvado una vez más.

El papel que garabatean ha salido finalmente por sus fueros, reivindicando en brillante estilo policromo la doctrina bolchevique.

En el tono heteróclito que le es característico, la hoja que redacta el tremendo revolucionario Romo la emprende con emocionante furia contra el «amarillismo» de los militantes del Sindicato. (Los iniciados en la ortodoxia moscovita, como los seres primitivos, aman los colores chillones. Por eso su lexicografía es tan pintoresca...)

¡Es un caso de corporativismo corroído por el espíritu conservador más profundo—chillan angustiados—el que ofrece el Sindicato de la Industria del Mueble con el estudio que está haciendo del proyecto de ley en dicusión!...

Imagínese el lector que la referida legislación determina que los sindicatos de trabajadores de un mismo oficio, etcétera, y las uniones y federaciones de los mismos, serán considerados como bien común y tendrán la capacidad y derechos que las leyes reconocen a las personas jurídicas, siempre que se acojan a ella, cuenten con una cantidad de socios determinada y tengan los objetivos que en ella se señalan. Con tal motivo la C. A., entendiendo que el Sindicato debía emitir su punto de vista sobre el particular, tanto más cuanto que el estatuto proyectado le alcanza muy de cerca, sometió a consideración de la asamblea un proyecto de resolución, en el que, después de dejar constancia de que con aquél se realizaría una vieja aspiración de la clase trabajadora, en el sentido del reconocimiento de su derecho sindical, afirma que éste no será tal si la ley pretendiera limitar «la independencia de los trabajadores forzándolos a modificar sus organizaciones de clase, libremente constituídas con arreglo a disposiciones coercitivas fundadas en un falso concepto de la moral o en una interpretación tendenciosa del interés público. El Sindicato O. de la Industria del Mueble—dice el proyecto de resolución de la C. A.—ve con simpatía el reconocimiento de los sindicatos, pero se opondrá—agrega—a toda ley que tienda a influir en la estructura y fines de los mismos, contrariando la voluntad de los trabajadores que los integran.»

Contrariamente a lo que afirma el órgano de la capillita comunista, el debate gira alrededor de esta proposición. Mas, como para los fines de su vocinglería doctrinaria conviene ignorar este aspecto del asunto, correspóndele, como es natural, «ad-usum», atribuir a los militantes del Sindicato un pensamiento que se adapte al magro caletre de los Romo, Penelón, etc,. a fin de resultarles más fácil su oposición...

LO QUE DICE LA EXPERIENCIA DE LA HISTORIA

Para mayor claridad de nuestro análisis sobre la seriedad del argumento bolcheviqui, no estará de más que hagamos una breve referencia a los antecedentes históricos del derecho sindical. Conviene sobre todo porque parecería que hubiera la intención de hacerlo aparecer como el resultado de una convención espontánea de las clases dominantes y no el producto de la acción del proletariado.

Se quiere empequeñecer, con propósito avieso, el significado de la victoria obrera que ella comporta.

Es necesario destacar que sobre el movimiento obrero, antes de que alcanzara el relevante lugar que actualmente ocupa en el mundo civilizado, han pasado largas y sombrías noches de persecuciones y él ha debido afrontar furiosos vientos de reacción. Caído un día para erguirse de nuevo al siguiente; destrozado, casi aniquilado ayer, para rehacerse hoy, su vida, que es una sucesión ininterumpida de horas trágicas describe en la historia de la ascensión del trabajo una parábola de acciones intensamente heroicas. Su derecho sindical, que hoy escribe orgullosamente, reconocido aquí, tolerado allá, a punto de ser consagrado por la ley más allá, no es el maná que le cae del cielo; es la coronación lógica de inenarrables esfuerzos realizados durante largos años de lucha. Constituye la base sillar de ese derecho la enorme energía moral revelada en un alarde de sacrificios y abnegaciones que la clase trabajadora rindió en holocausto a su liberación. Ante él se inclinan hoy respetuosos aun los que fueron ayer, por espíritu de casta, sus más enconados adversarios.

Desde que la ley Chapelier en 1791 en Francia, y el bill de 1799 en Inglaterra, renovado en 1800, condenaba toda forma de coalición y asociación profesionales y consideraba punible cualesquiera de sus actos, la clase obrera ha debido realizar colosales esfuerzos en ásperas y sangrientas batallas. Durante el largo interregno que tuvo la famosa ley revolucionaria del 1791, toda clase de sinsabores hubieron de ser experimentados por ella en una organización subterránea o disimulada. En ese transcurso el proletariado soportó su derrota en las jornadas dramáticas del 48 y 71, vió dispersados los cuadros de la Asociación Internacional y diezmadas sus filas durante persecuciones interminables. Sin embargo, la organización, porque el espíritu de que está animada es más fuerte que todas las leyes, triunfó al fin.

El proletariado francés, que al día siguiente de la destrucción de la Bastilla había perdido, en nombre de la revolución triunfante, el derecho de negarse a trabajar colectivamente en defensa de sus intereses, tal como ocurre hoy en la Rusia del soviet por las mismas razones de estado que alegaron los revolucionarios galos, obtenía, tres cuartos de siglos después, la ley de 1864 que reconocíale el derecho de huelga, y veinte años más tarde, en marzo de 1884, la legislación sobre los sindicatos que, ampliada con las reformas introducidas en 1921, echa por tierra las draconianas disposiciones contenidas en la de 1791. Con esa ley, los sindicatos o asociaciones profesionales que agrupan a personas que ejercen el mismo oficio o profesiones conexas, concurrentes a la elaboración de un producto determinado, podían constituirse libremente, sin la autorización del gobierno.

Un siglo de luchas necesitó la clase obrera de Francia para que la burguesía de su país reviera la ley Chapelier. Recorriendo la historia obrera de aquel país se advierte cómo a pesar de las prescripciones legales prohibitivas, el derecho sindical, emanación natural de la acción obrera, ya venía siendo ejercido con dificultad, naturalmente, por los productores. Por gravitación natural de los hechos, el ambiente jurídico que la acción de los sindicatos fueron creando a pesar de la propia ley contraria a su existencia, obligó al legislador considerar a éstos conforme a los principios del nuevo derecho cuya elaboración corresponde a la clase obrera.

En nuestro país no existió una ley Chapelier. A pesar del artículo 14 de la Constitución Nacional, vago y genérico, que muchas veces fué invocado por la organización obrera en amparo de su derecho, la burguesía intentó restringir la libertad sindical, ya dictando leyes restrictivas como la de residencia en 1902, o la llamada de defensa social en 1910, o ya proyectando la famosa ley de 1919, que murió en plena gestación a impulsos de la enorme presión ejercida por la organización obrera de la república.

Es inútil que digamos que esa tentativa reaccionaria de la burguesía argentina no tuvo éxito. Aun contra la aplicación de las leyes coercitivas, la organización sindical continuó actuando y hasta acrecentando su poder en medio de las dificultades legales que ellas ofrecían, No hemos de decir que por este triunfo, siempre limitado, la clase obrera se desinteresó de las susodichas leyes. Fué precisamente la que más esfuerzos llevó a cabo para su abolición. Jamás los trabajadores y sobre todo sus organizaciones se desentendieron de las leyes que les tocaban de cerca.

Los legisladores se decidieron por la abolición de aquéllas cuando comprobaron que no obstante sus disposiciones liberticidas el movimiento sindical era en el país una realidad indestructible. Ahora, en presencia de los hechos consumados, se disponen a reconocer también la existencia de los sindicatos que ayer se quiso aniquilar. Síntoma de los tiempos, por fin resultan sensibles a las nuevas nociones jurídicas que los trabajadores han forjado en su acción revolucionaria creadora de nuevas instituciones.

¿Ante esa evolución del pensamiento social que revelan las clases que dirigen el Estado corresponde una oposición ciega, irreflexiva, sin análisis, de la organización obrera?

¡Ah, no es por cierto con el criterio puramente negativo, que correspondía también a una situación de espíritu semejante de las clases dominantes, cómo debe encarar la clase obrera los problemas que se le van planteando!

Al principio destructivo que ayer caracterizó la acción obrera y burguesa en sus relaciones de clase, en virtud de la experiencia histórica, y de la nueva realidad social, se opone hoy un concepto de creaciones sociales. La revolución deja de ser una expresión teórica para convertirse en una constante realización. El Estado, hasta ayer pretendido representante de la sociedad, cualesquiera fueran los intereses de los distintos núcleos sociales en que se halla dividida, declina, por imperio de la extraordinaria facultad creadora del sindicalismo, una parte de la representación que ejercía, resignándose a aceptar que éste, que lo reemplazaba de hecho hasta ahora, lo substituya en lo sucesivo también de derecho en la gestión y representación de los intereses y soberanía de los trabajadores.

Sólo una línea de conducta deben fijarse los sindicatos en esta emergencia. Esto es: que el reconocimiento de sus derechos por vías de la ley no implique la pérdida de su autonomía. Deben evitar los trabajadores que las leyes sobre los sindicatos hagan de éstos meros apéndices burocráticos del Estado, como ocurre en la Rusia soviética y en la Italia fascista.

¿EL RECONOCIMIENTO POR LEY DE LOS SINDICATOS DESNATURALIZA SU ACCION?

Una de las objeciones que se ha formulado al reconocimiento legal de los sindicatos ha sido la de que con ella se niega el espíritu revolucionario de que están éstos impregnados, olvidándose que los sindicatos no son más revolucionarios porque el gobierno los tolera, ni dejan de serlo porque una ley los reconozca.

El sindicato es el instrumento revolucionario que ha creado la clase obrera en cuanto con él gestiona por sí mismo sus asuntos, crea situaciones materiales y condiciones del derecho nuevas que importan un principio de transformación en las condiciones económicas y políticas del régimen social imperante y elabora, en substancia, la forma orgánica de un nuevo orden. Con o sin ley su naturaleza es la misma.

Es posible que Waldeck-Rousseau en Francia, autor de la ley de 1884, y con él algunos revolucionarios, hayan pensado que la legislación referida había de influir de un modo conservador sobre los sindicatos. Ningún ejemplo más elocuente que el de Francia, sin embargo, para comprobar cuán infantiles resultaron esas ilusiones o temores, según quien fuera el que las abrigara.

Es precisamente después de dictada la ley sobre los sindicatos cuando el movimiento obrero francés adquirió mayores proporciones y se distinguió por su claro pensamiento revolucionario. No hemos de caer en la tontería de atribuir esas cualidades a la ley; señalamos el caso para demostrar lo contrario de lo que se sostiene.

Existía en Francia una organización llamada Federación de Sindicatos. Este organismo señalábase por su índole estrechamente corporativista. Dominada por políticos, su acción era mezquina, pues se circunscribía a los límites que el partido previamente le demarcaba. Los problemas generales de la clase obrera aran ajenos a aquél; de ellos se entendía el partido, que para eso se adjudicaba la tarea de realizar la lucha de clases y representar al proletariado.

Reaccionando contra esa tendencia, en 1892, cuatro años después de sancionada la ley sobre los sindicatos, fórmase en Francia la Federación de las Bolsas de Trabajo, organismo más ágil y combativo. La nueva entidad inicia su vida preconizando la organización autónoma de la clase obrera y, a la vez que sostenía la necesidad de la acción sindical en el terreno económico, reclamaba para sí la misión de sostener la lucha de clases.

Si Waldeck-Rousseau pensó que la ley ataría a la clase obrera organizada al gobierno de la república y canalizaría sus actividades en los cuadros de la legalidad, convengamos que los resultados no pudieron serle más adversos. Ni siquiera las subvenciones que el gobierno acordó a las Bolsas de Trabajo, ni los locales que los municipios construyeran para que se reunieran en ellos los sindicatos, tuvieron la virtud suficiente de domesticarla. Fué precisamente respirando esa atmósfera especial que la organización obrera se caracterizó por una acción y un pensamiento desconocidos. La Federación de las Bolsas de Trabajo y la Federación de Sindicatos, que al comienzo estuvieron frente a frente, sosteniendo la primera la concepción naciente del sindicalismo y la segunda la vieja doctrina política de la inferioridad de los sindicatos, fueron acercándose cada vez más, y pocos años después, como dos corrientes que se encuentran en ancho mar, reúnense para constituir la Confederación General del Trabajo, en cuyo seno se confundieron en una síntesis superior del pensamiento obrero las concepciones corporativas y de clase que por corrientes distintas afluían al gran cauce del sindicalismo.

La C. G. del T., expresión de los intereses corporativos y de clase de los trabajadores, define al poco tiempo en una declaración luminosa la naturaleza histórica de su movimiento, cuya esencia constituye hoy el fondo del pensamiento universal de los trabajadores organizados.

Este ejemplo que traemos adrede del pasado de anteguerra (que tanto se menciona sin conocer), demuestra, contrariamente a lo que se dice por ahí, que el sindicalismo y sus más au-

---

—Eso no lo sé, compañero, porque no lo leí.

—Me parece que usted lee muchas macanas que no conducen a ninguna parte.

—A mí no me parece así—explicó en seguida;—si todo lo anterior lo fué, no lo es esto de que «el Sindicato del Mueble, que tiene años de antigüedad, no se ha visto impedido de alquilar casa.

—¡Qué ganso es, amigo! Primeramente es macana eso de la antigüedad del sindicato del Mueble, pues apenas cuenta cuatro años; después ni éste ni el viejo Sindicato de Ebanistas, jamás en la perra vida alquilaron una casa.

—¡Ah!, ¿no?

—Nunca. Y si no conocen estas cosas que cualquier quizque las sabe, ¿qué quieren que sepan, entonces, esos que ilustran a usted y las ignoran? ¿Y adónde quiere usted llegar con semejante ilustración?

—Verdaderamente—reflexiona bastante compungido mi interlocutor,—me está pareciendo que por ese camino voy muerto. Y que el amarillo, como decía Buda (no recuerdo si Buda o Julio Verne), es el color de las ideas claras.

D. SIERRA SINFÍN.

ACCION DIRECTA Y LEGISLACION SOCIAL

La actitud de la Comisión Administrativa de nuestro Sindicato, favorable al reconocimiento de los sindicatos obreros, ha originado un serio conflicto de carácter ideológico en la mente de algunos camaradas,

Estos compañeros han leído y meditado se-

Sin apartarse de los principios del sindicalismo, la C. A. reclama para nuestro Sindicato la capacidad civil de que gozan los sindicatos europeos, tomados como modelo de organización y cuya acción revolucionaria es innegable

riamente el proyecto de resolución de la C. A. y lo encuentran lógico. Les parece natural que se acepte una situación que aumentaría la capacidad de acción del Sindicato, y muy acertada la advertencia de rechazar toda disposición legislativa que pudiera limitar la acción sindical y afectar la autonomía de las organizaciones obreras, más que necesaria, indispensable para la eficacia de su acción.

A pesar de esas meditaciones, maduradas hasta el punto en que se insinúa el convencimiento, esos compañeros se mantienen en reserva retenidos por escrúpulos de carácter ideológico suscitados por ideas y frases adquiridas sin mayor análisis acerca de su valor y la realidad que representan.

El miedo de transgredir los principios que creen sustentar los paraliza e inutiliza. El proyecto de la C. A. está bien concebido—piensan;—pero su adopción ¿no vulnera acaso los «principios»? ¿Que nos va a quedar de la lucha de clases y de la acción directa?

¡Lamentables principios los que estorban la realización de propósitos bien concebidos!

Nadie mejor que los sindicalistas han definido el método de la acción directa y las modalidades de la lucha de clases, y nunca ellos elaboraron principios teóricos incompatibles con la legislación social en general, y menos tratándose, como en nuestro caso, de una ley de carácter jurídico cuyo cumplimiento no depende de una fuerza obrera ni de la voluntad de los capitalistas.

Concretándonos a la acción directa, Víctor Griffuelhes la define de la siguiente manera:

Acción directa quiere decir acción de los obreros mismos, es decir, acción directamente ejercida por los interesados. Es el trabajador mismo quien realiza su esfuerzo y lo ejerce personalmente sobre los Poderes que lo dominan para obtener de ellos las ventajas reclamadas. Por la acción directa el obrero crea su lucha y la dirige, decidido a no encargar a otro que a sí mismo el cuidado de emanciparle.

El proyecto de reconocimiento de los sindicatos, de convertirse en ley, no será por virtud de los diputados elegidos por los sindicatos obreros—que no los tienen—sino como una consecuencia de la lucha sindical, ejercida y dirigida por los propios obreros, cuya repercusión sobre los poderes públicos es innegable

Nos parece escuchar esta objeción muy común:

Es que la acción directa debe aplicarse en un sentido distinto al de obtener leyes que, en definitiva, de nada servirán a los trabajadores.

A este respecto dice Georges Yvetot en «A B C Sindicalista»:

La clase obrera hace acción directa cuando por su organización sindical es bastante fuerte para imponer al patronato las mejoras que correspondan a las decisiones tomadas en las asambleas corporativas. La hace también cuando obliga al Parlamento a votar una ley más o menos útil a la clase obrera o a derogar otra que le es perjudicial.

Si con la opinión de Griffuelhes teníamos nuestras dudas, estas se disiparon con la de Yvetot. Se practica, pues, la acción directa, no sólo cuando los obreros por sí solos presionan al patronato sino cuando de la misma manera se encaran con el Parlamento.

Sergio Pannunzio es todavía más expresivo y categórico que los escritores ya citados. Veamos lo que dice en «Sindicalismo y anarquismo»:

Los sindicalistas han reconocido la necesidad de la acción directa como una necesidad verdaderamente sentida por la clase obrera organizada y no han vacilado un solo momento en hacer de la acción directa uno de los principios más fundamentales de su concepción revolucionaria.

Pero el reconocimiento de la necesidad de la acción directa no ha producido en los sindicalistas un desprecio sistemático por toda acción electoral y parlamentaria. Los sindicalistas han dado así pruebas de un sentido fino y perfecto de la realidad, de un sentido complejo y variable que no puede encerrarse en los estrechos límites de las fórmulas: el sentido de la «adaptación divergente» que hace desaparecer la contradicción estéril (ojo a este concepto) **entre la realidad y la práctica y origina un acuerdo perfecto entre las convicciones y las acciones, que tiene por resultado la unidad y recta dirección de la acción, el verdadero rasgo característico de la política, que no es un juego de ideas sino de acción.**

Por lo que hemos leído, la Comisión Administrativa se mantuvo fiel al principio de la acción directa, no apartándose tampoco de los principios del sindicalismo revolucionario, al declarar que una ley que reconozca a los sindicatos y les acuerde capacidad jurídica es de utilidad.

El sindicalismo no se opone por sistema a la legislación social. Así lo acaban de demostrar Pannunzio y Yvetot.

Veamos ahora lo que sobre el mismo punto establece Enrique Leone:

Nuestra concepción frente a la actividad estatal, especialmente en lo que se refiere a la legislación social, no necesita abandonar la concepción marxista, rígidamente antiestatal.

Marx en el Capital ha considerado la legislación de las fábricas como la primera reacción metódica y consciente de la sociedad contra el propio organismo, o sea contra las ciegas formas de la producción. Pero se mantuvo bien lejos de la superstición estatal al poner a luz las siguientes e interesantísimas cuestiones:

1.° La legislación social de las fábricas, mientras es un fruto espontáneo de la gran industria, ella es promulgada bajo la presión de la clase obrera.

2.° Una legislación social promulgada antes que la clase obrera esté preparada para ella, esto es, antes de haber sentido su necesidad, o es perjudicial o resulta letra muerta.

3,° Tales leyes han demostrado—y son estas palabras de Marx—«que más allá de un cierto punto el sistema capitalista es incompatible con todo racional mejoramiento. Los estupendos capítulos sobre la maquinaria y la gran industria en el libro El Capital, y varios pasajes del volumen III, son una demostración eficaz de estos postulados.

Al hacer suyas las palabras de Marx, Leone no rechaza en principio la legislación sino que considera su eficacia una cuestión de oportunidad, con lo que está de acuerdo la C. A.

Tratando el mismo punto, afirma Georges Sorel en «El Porvenir de los sindicatos obreros»:

Frente al Estado la acción del proletariado es doble: debe entrar en lucha con las relaciones de la organización política para obtener una «legislación social» favorable a su desenvolvimiento; debe emplear la influencia que adquiere, tanto en la opinión como en los poderes, para destruir las relaciones actuales de la organización política y arrancar al Estado y al Municipio, una a una todas sus atribuciones para enriquecer los organismos proletarios en vías de formación.

Hubert Lagardelle coincide con Sorel cuando en «Democracia política y organización económica», afirma:

El proletariado no se organiza en un mundo extra-capitalista, en una especie de espacio neutro. Se agrupa en el seno mismo de la sociedad burguesa, con la cual está en contacto por todas partes. Para luchar contra ella necesita emplear los medios que ella pone a su alcance. Se sirve de la lucha política, ejerce su presión sobre el Estado para «apartar, como dice Marx en el prefacio de «El Capital», todos los obstáculos legales que pueden impedir el desenvolvimiento de la clase trabajadora.» De suerte que el proletariado, en la elaboración de la obra de transformación social que persigue, se ve obligado a utilizar las formas del pasado para preparar las del porvenir. Sc mueve así en dos esferas de acción contradictorias, pero una de las cuales se desarrolla en detrimento de la otra. La «Democracia obrera» no utiliza la democracia política sino para destruirla mejor.

El mismo Lagardelle, en otro trabajo denominado «Acción de partido y acción de clase», afirma esto:

La misión de un partido socialista en el Parlamento no puede consistir en otra cosa que en ayudar legislativamente al proletariado en su obra de organización autónoma.

La legislación puede, pues, ayudar al proletariado en su obra de organización autónoma—que es lo que piensa la Comisión respecto a la ley en proyecto tan debatida,—siempre que, como se desprende del pensamiento de Lagardelle, conserve la organización obrera su autonomía.

Lo que quiere la C. A. es aprovechar una situación que, de producirse, ha de reportarle beneficios a la clase obrera organizada, aprovechamiento que no está en pugna con el sindicalismo sino que más bien lo caracteriza:

La necesidad de las adaptaciones a la vida diaria—dice Arturo Labriola—**no es negada por los sndicalistas. Y si esto se llama reformismo, nosotros también somos reformistas. Se admite que, aun sin derrumbar la constitución capitalista de la sociedad, se puede mejorar la suerte de la clase obrera. Y el sindicalismo revolucionario no rehuye esta acción. Donde él ha tenido o tiene la responsabilidad del movimiento obrero, cuida los intereses de los trabajadores, sin preocuparse de resultar infiel a sus propios principios.**

Pero es que en el caso del reconocimiento de los sindicatos, la actitud de la Comisión Administrativa, al formular su proyecto, no se apartó de los principios generales del sindicalismo, como lo hemos podido observar en el examen de algunas opiniones de diversos teóricos sindicalistas, sino que más bien se mantuvo ceñido a los mismos al reclamar para la organización obrera del país la misma capacidad jurídica de las organizaciones europeas que son escuela de sindicalismo.

En efecto, todas las organizaciones sindicalistas de Europa tienen capacidad jurídica, por lo menos en un grado superior a las nuestras, que les falta en absoluto, y a ninguna de esas organizaciones se le ocurrió declinar dicha capacidad por incompatibilidad con los principios sindicalistas, Han combatido, eso sí, ciertas restricciones que estorbaban su acción; que es lo que propone hacer la C. A. en la hipótesis de que el Parlamento argentino quisira crearlas para nuestro movimiento, aprovechando la circunstancia de hacer la ley que otorga esa capacidad a los sindicatos, como precio de la misma.

El reconocimiento de los sindicatos, tal cual lo expresó la C. A., no es una restricción a la labor de los mismos sino la ampliación de su esfera de acción. Viene a darles un derecho que hasta ahora les fué desconocido, y del que gozan todos los sindicatos europeos, y al que son acreedores por los motivos cuya exposición libramos a Jorge Sorel:

daces concepciones que tanto poder de irradiación tienen hoy en el mundo tuvieron su elaboración en plena vigencia de la ley sobre los sindicatos y no sin ella, como se pretende.

¿LOS COMUNISTAS SON ENEMIGOS DE LA LEY?

Estábamos a punto de terminar este trabajo cuando dos preguntas, que están a flor de labio, nos obligan extenderlo un poco más.

¿Los comunistas rechazan el reconocimiento legal de los sindicatos? ¿Son enemigos de la ley?

Categóricamente afirmamos que ni rechazan lo primero ni están en contra de la segunda.

En todos los países industriales de Europa el movimiento sindical está hoy consagrado, en virtud de su gran desarrollo e impulsión, por la costumbre o por la ley. Generalmente ésta ha sido el corolario de aquélla.

Sólo en los países asiáticos, en los cuales la organización obrera es de aparición reciente, las nociones de derecho sobre su existencia son de una naturaleza lastimosa.

Hasta en la misma Rusia soviética, a pesar de la dictadura que ejerce el partido bolchevíqui, los sindicatos obreros gozan de determinados derechos legales.

Naturalmente que no siempre la letra de la ley refleja la realidad social. Casos han habido de sindicatos que por tener la pretensión de elegir comisiones integradas por personas desafectas o ajenas al partido gobernante, con lo cual demostraban tener ciertos pujos raros de independencia, fueron disueltos. Con todo que la domesticación del movimiento obrero en Rusia es comparable solamente a la implantada por el fascismo en Italia, es el caso que, aunque puramente formal, también allí existe el derecho sindical legalmente instituído.

Los comunistas, que nosotros sepamos, ni en Rusia ni en ningún país de Europa han hecho oposición a esa legislación. Antes bien los vemos agitarse en aquellos países en que los gobiernos, interpretando de una manera capciosa la ley, o juzgando tendenciosamente las actividades de sus sindicatos, pretenden excluirlos de los beneficios de aquélla. Cuando no se empeñan contra la parcialidad de los gobiernos, los comunistas se exaltan en sus reclamaciones tendientes a obtener del parlamento para tal o cual rama de la industria esta o aquella convención votada en alguna de las conferencias de la Oficina Internacional del Trabajo. Para convencerse de cuanto decimos no hay más que leer la propia información comunista que nos llega de Europa.

Es por todos sabido, además, que son ellos quienes vienen reclamando con más entusiasmo que nadie la sanción de leyes de los gobiernos burgueses para que se reconozca la república de los soviets... Y cosa curiosa. En este caso no temen que el soviet, reconocido por los estados capitalistas, corra el peligro de caer domesticado en las redes de éstos. El soviet puede ser reconocido por los gobiernos burgueses y no perder nada de su virtualidad revolucionaria. Sólo el sindicato deja de ser revolucionario una vez que el Estado le reconoce su existencia...

¡Los comunistas enemigos de la ley y partidarios de la revolución!... Como si nos viniera a decir la vecina de al lado que su gato se ha transformado en un tigre porque, azuzado por el chico travieso de enfrente, ha inchado el lomo y se le pusieron de punta los pelos.

Los comunistas son gente de ley y de orden. Además de las ya citadas, ellos aceptan otras leyes. Por ejemplo, la de elecciones, que reconoce para su partidito el mismo derecho que a los partidos tradicionales de participar en las contiendas cívicas. Jamás ellos manifestaron deseos de rechazarla. Al contrario, acogidos a sus disposiciones, han tratado siempre de respetar lo mejor posible sus obligaciones. Se trataba, como se comprende, de sacar aunque más no fuera una concejalía del residuo.

Respetuosos como son de las leyes que sirven a sus finalidades de partido político, no pueden estar, pues, en contra de la ley sobre los sindicatos, máxime si se tiene en cuenta que su actitud en el resto del mundo no parece coincidir, por lo que se ha visto, con los de aquí.

S. EVITERNO.

La legalización de los derechos obreros

Calificar de inútiles y de accesorios los derechos y las libertades políticas para la clase obrera porque son garantizados legalmente por una Constitución, sería tan absurdo como querer rechazar las mejoras de las condiciones de trabajo porque son reconocidas y confirmadas oficialmente por el capitalismo. ¡No es que los gobiernos se hayan decidido por su cuenta a garantizar ciertos derechos al pueblo, sino que no tuvieron más remedio que decidirse a garantizarlos! Aquí está el núcleo de la cuestión. El que no comprende esta conexión no será nunca capaz de pronunciar un juicio claro sobre el problema, aunque de acuerdo con la «pureza de los principios», esas cosas no tengan valor para los trabajadores.

RODOLFO ROCKER.

Lucha de clases y legislación social

Hoy, con el grado de desarrollo adquirido por el régimen capitalista y la evolución operada en el terreno de la lucha de clases, no es posible juzgar la cuestión social con el mismo criterio que hace cincuenta años.

Las relaciones políticas y económicas de los pueblos han sufrido un cambio tan profundo que se impone, como una necesidad urgente del movimiento obrero, desechar de su seno toda género de vaguedades doctrinarias para dar a sus luchas un contenido eminentemente práctico.

Lógicamente, ya no puede decirse que hay que combatir las leyes sólo por ser tales, como tampoco que todas las leyes son iguales. La experiencia nos demuestra que nuestro régimen legal, en lo que respecta a las relaciones del capital y trabajo, ha sufrido la influencia de la lucha de clases de tal forma, que hoy el Estado no sólo se apresura a legalizar las conquistas obreras, sino que en muchos casos, se anticipa a los trabajadores.

¿Que las organizaciones deben luchar, casi siempre, para conseguir el cumplimiento de estas últimas leyes? Es cierto. Pero el hecho de que se legisle en un sentido favorable a los intereses obreros, demuestra que la legislación social va perdiendo ese carácter cerradamente de clase que la caracterizaba antaño y que colocaba a los patrones, desde el punto de vista legal, en una situación sumamente ventajosa frente a los trabajadores.

En lo que respecta al viejo estribillo de que todas las leyes son iguales y por igual deben ser combatidas por la clase trabajadora, es este un argumento harto deleznable. Entre una ley de «defensa social» o de «residencia», creadas exclusivamente para perjudicar al movimiento obrero en base de una encarnizada persecución a sus mejores militantes, y una ley de accidentes del trabajo, que protege, en parte, a aquellos obreros víctimas de alguna desgracia en el ejercicio de sus funciones, media una profunda diferencia. Por conseguir la abrogación de las primeras ¡cuántos mitines y movimientos de protesta se realizaron! En cambio, nadie podrá decir que se realizó la más mínima intentona contra esta última. Por el contrario hemos visto a furibundos antilegalitarios, partidarios del lema «combatir las leyes porque son leyes», que, víctimas de un accidente, recurrían prestamente al Departamento Nacional del Trabajo, en tren de gestiones, para no desaprovechar los beneficios de la ley respectiva.

Es innegable, pues, la existencia de leyes que benefician a los trabajadores, por lo mismo que los más acérrimos adversarios de la ley se sirven de ellas cuando lo necesitan.

¿Quiere decir esto que el Estado, de por sí, se siente animado del propósito de proteger a los trabajadores?

Ya lo hemos dicho al principio de este artículo: el Estado no puede substraerse a la influencia poderosísima que ejerce la lucha de clases. Los trabajadores no deben ver en estas leyes otra cosa que el resultado de la acción refleja del movimiento obrero en las altas esferas del poder.

Y si es así, si la acción de clase de los trabajadores tiene una influencia innegable en la legislación social, ¿pueden los trabajadores hacer una oposición terca a esta clase de leyes o siquiera demostrarse indiferentes?

No. Si de tal forma procedieran, no harían sino negar su propia obra. No deben los trabajadores rehusarse a aprovechar en el plano sindical los beneficios que puedan dimanar de ciertas leyes, fruto indirecto de su propia lucha, de la misma manera que individualmente se procura sacar de la ley la mayor suma de ventajas posibles.

Así como toda vez que el Parlamento ha sancionado leyes reaccionarias el proletariado ha protestado, cuando se trata de una legislación de la cual puede sacar ventajas ¿por qué habría de permanecer indiferente? ¿Acaso significa eso una transgresión de los principios que informa la lucha de clases?

Aparte de que los principios del sindicalismo no son tan rígidos que le impidan corregir sus yerros sobre la marcha, no habría, en tal caso, transgresión de ninguna índole. Ocurriría, sí, que, aunque tarde, y después de muchos años de experiencias dolorosas, habríamos caído en la cuenta de que el movimiento obrero, sin tener representantes propios en el Parlamento, influye en la legislación social en un sentido favorable a sus intereses, habiendo desaprovechado, durante muchos años, el fruto de su propia obra. No habría, lo repetimos, una transgresión, sino el reconocimiento de un grave error. Y es menester que los trabajadores libres de prejuicios doctrinarios, se dispongan a aprovechar íntegramente, para los fines de su emancipación política y económica, los frutos de sus propios esfuerzos.

J. Abelardo.

Las Uniones han impuesto respeto a todo el mundo: han demostrado a los patronos que son asociaciones bien organizadas y responsables; de este modo han conquistado el reconocimiento efectivo de su capacidad. han venido a ser mayores demostrando su virilidad.

Este reconocimiento de la capacidad de las organizaciones obreras, de producirse, será en la forma que lo hacen todos los Parlamentos del mundo: por medio de la ley.

La práctica corrige la teoría

Se dice, en oposición a la ley que da carácter legal a las organizaciones obreras, que éstas no necesitaron de ese reconocimiento por parte del Estado, para multiplicarse y progresar. Nadie lo pone en duda, como es indudable que antes de establecerse por ley el derecho de huelga, las huelgas se efectuaban.

Pero esto es lo mismo que decir que no es necesario el ferrocarril para que la gente se traslade, porque puede hacerlo en carreta y también a pie; tal argumento carece de seriedad y no es necesario refutarlo. El hecho de que el Estado se vea en la necesidad de consagrar el derecho de organización sindical, como se vió en la de reconocer el derecho de huelga, significan un progreso y una estabilización de derechos obreros que afirman el prestigio de la clase en la lucha secular por la emancipación del Trabajo.

El repudio de la legislación sindical aunque tenga carácter beneficioso, pudiera ser lógico si ello significara una imposición, por la índole de violencia que la animaría; pero no es éste el caso, pues ante la ley en discusión los sindicatos tienen la libertad de acogerse o no a ella, según les convenga.

Pero, además—y esto merece reflexión,—como se ha repetido, esta ley no lesiona ningún derecho sindical, y entonces, aun cuando no se tuviera el propósito de adaptarse a ella, conviene su establecimiento como ley burguesa que sienta un precedente de «no agresión» que hará más violenta para el capitalismo cualquier actitud reaccionaria que en lo sucesivo quisiera adoptar, y pondrá a la organización obrera en mejor situación defensiva, no sólo ya desde el punto de vista del espíritu de justicia sindical, sino del de las propias instituciones jurídicas burguesas.

Por un mal entendido ajustamiento a principios teóricos, que debemos tener la libertad de revisar continuamente de acuerdo con las contingencias de la vida sindical, no querramos exponernos en lo futuro a arrepentimientos que luego nos resulta doloroso confesar.

X. X.

¿Qué valor tiene el asegurar en hermosas resoluciones nuestra solidaridad fraternal hasta a los bocotudos y los papúes, si somos incapaces de conservar esa solidaridad en las propias filas y olvidamos por desgracia muy a menudo que somos carne de la misma carne y sangre de la misma sangre?

Rodolfo Rocker.

La acción de los partidos en la democracia es representativa y hace que el obrero permanezca inactivo, confiado en que su diputado velará por sus intereses y derechos.

J. A. Árraga.

Proyecto de resolución de la C. A.

En la asamblea a efectuarse el día 7 del próximo octubre se resolverá acerca de este proyecto de resolución de la C. A.:

Una vieja aspiración de la clase trabajadora es la de que sus organizaciones sindicales sean reconocidas por la clase capitalista y el gobierno, su órgano político.

El proyecto de ley que reconoce personería a los sindicatos obreros implica el principio del triunfo de esa vieja aspiración de la clase proletaria; pero ese triunfo no sería tal si a cambio de ese reconocimiento se pretendiese limitar la independencia de los trabajadores forzándolos a modificar sus organizaciones de clase, libremente constituídas, con arreglo a disposiciones coercitivas fundadas en un falso concepto de la moral o en una interpretación tendenciosa del interés público.

Si la intromisión patronal desnaturalizaría el carácter de las organizaciones sindicales, lo mismo ocurriría con la ley que no contemplase en los trabajadores el derecho de asociarse libremente sin más dictados que los de su propia conciencia.

Por consiguiente, el Sindicato O. de la I. del Mueble ve con simpatía el reconocimiento de los sindicatos, pero se opondrá a toda ley que tienda a influir en la estructura y fines de los mismos contrariando la voluntad de los trabajadores que los integran.

LOS OBREROS Y LA CIENCIA

(Véase el número anterior)

La ciencia sólo puede surgir de los hechos, de la vida. Ahora bien, ésta se desenvuelve en los diversos lugares de la actividad humana, es decir: en el taller, en la usina, en la cantera, en el campo, en la familia, en la agrupación, en la calle, en la naturaleza, mucho más que en los laboratorios y bibliotecas. Es decir, que todos los que viven—¿y no es intensa la vida del productor?—podrían y deberían participar a los demás sus observaciones continuas y directas, enriqueciendo así en proporciones formidables el dominio de los conocimientos científicos. Pero todo consistiría en observar y anotar bien. Desgraciadamente, la escuela primaria, oficial y obligatoria, no enseña precisamente al niño proletario a examinar, ni le suministra los medios de expresar clara y fácilmente lo que ve.

Además, ¿cómo hacer precisos sus pensamientos tras el aniquilamiento de una larga jornada pasada en el presidio patronal, o después de la atroz monotonía de la labor maquinal y embrutecedora de muchos talleres u oficinas?

A pesar de esto, muchos trabajadores llegan por su propio esfuerzo a registrar en su cerebro gran cantidad de hechos escrupulosamente anotados, bien comprendidos.

¡Ah!, qué magnífica floración de saber tendríamos si los viejos campesinos, observadores e inteligentes, llegasen a participar a la colectividad el fruto de sus experiencias. No conozco nada más instructivo que hacer hablar sobre su oficio a un trabajador del taller o del campo.

Los horizontes que os presentan esos obscuros y anónimos sabios son a menudo de una gran munificencia. Un viejo metalúrgico me hacía notar, hace ya mucho tiempo, el hecho de que al fin de la semana las herramientas: los buriles, los ejes, se quebraban mucho más fácilmente, después de un uso repetido, que el lunes, tras el reposo del domingo. «No lo creeríais—me decía,—pero los metales se fatigan como nosotros». Un amigo litógrafo me ha citado a menudo las palabras de un viejo obrero del oficio, el cual declaraba también que las piedras no debían quedar mucho tiempo bajo la prensa sin intervalos de descanso, porque entonces se quebraban más fácilmente.

Los ignorantes se burlaban de él, y en primer lugar el patrón. Y, sin embargo, el litógrafo tenía razón. Su ciencia del oficio lo había puesto en la vía de un fenómeno que los sabios de laboratorio conocen desde hace muy poco tiempo, y se considera ahora en ciencia como una manifestación de la materia reputada inerte, en todo semejante, en grado cercano, a una manifestación de la materia llamada viviente.

Un médico alemán, el doctor Sommerfeld,

El registro civil de los sindicatos

Desde el punto de vista de la capacidad civil, ya se demostró que un sindicato no puede hacer nada de lo que es de facultad de un individuo. Este solo enunciado presenta al sindicato en lamentable situación de inferioridad.

Así las cosas, yo no acierto a comprender la oposición a que el sindicato adquiera la capacidad que le falta, ejercida por quienes como individuos poseen esa capacidad y usan de ella como de un legítimo derecho.

Tal actitud puede justificarse en profesionales de la abogacía, en personas interesadas en hacer alguna función representativa, pero en trabajadores que desean para sus entidades el máximo de facultades, base de toda independencia, no.

Si lo que yo hago como individuo con capacidad civil es correcto, igualmente correcto será lo que realice el sindicato en uso de la misma facultad. Si usando esa capacidad sigo siendo revolucionario, el sindicato también lo será. ¿Es que hay un sistema de moral y de procedimientos para el individuo distinto al de las colectividades?

Quisiera saber qué clase de acciones puedo ejecutar yo que deban ser prohibidas para el sindicato y en virtud de qué esa prohibición.

Yo, por ejemplo, puedo alquilar la pieza que ocupo, lo que no puede hacer el sindicato con «su» local social. Según los opositores, yo no dejo de ser revolucionario por ejercer ese derecho, y en cambio el sindicato perdería su condición revolucionaria si lo ejerciese.

En otros términos: Cuando el sindicato pide a una o varias personas que le presten su nombre para alquilar el local que necesita, realiza una acción revolucionaria; pero sería reformista, legalitario y casi traidor el obrero que se valiese de otra persona para alquilar la pieza para sí y su familia.

¿No les parece a ustedes que eso es un disparate mayúsculo? Pues eso es el fondo de la oposición.

No se me escapa que algunos de los opositores rechazan dicha capacidad, no por que la estimen inconveniente, sino por lo que obligaría a registrar el sindicato en el Departamento Nacional del Trabajo. De no mediar esta obligación, aceptarían lo otro.

No caen en la cuenta que ese registro es indispensable a los efectos de la identificación, sin la cual el uso del derecho civil no sería posible. El Departamento Nacional del Trabajo vendría a ser en este caso la oficina del registro civil de las entidades obreras, función idéntica a la de las oficinas del registro civil para las personas, aceptadas por los revolucionarios para identificar sus personas cada vez que necesitan ejercitar derechos como los de elección, manejo de bienes por cuenta propia, comprar, vender, litigar y hacer todo aquello que estimen necesario para su desenvolviendo en la sociedad capitalista sin necesidad de que otras personas los tutelen.

Sin ese registro podrían darse casos de usurpación de identidad; lo que originaría inconvenientes que acabarían por anular la capacidad civil.

El derecho civil sólo pueden ejercerlo las personas de fácil identificación, y eso explica que cada entidad obrera deba—para dicho fin—asentar su nombre y domicilio social en el D. N. del T. especificando el órgano que la representa y las personas que lo integran, pues de otro modo el registro sería de efectos nulos.

Incurriríamos en una imperdonable torpeza si por temor a ese registro—temor pueril y sin fundamento—renunciásemos a un derecho tan estimable como el que se discute.

Yo soy un partidario decidido de que mi sindicato goce de los mismos derechos que tengo yo. Me da lástima verlo dependiendo de otras personas para asuntos tan pequeños como el del alquiler del local, el manejo del dinero en el Banco, etc., dándose por ello el caso paradojal de que siendo una gran cosa, no es nada a la vez. Y porque sé que para adquirir esa facultad se necesita llenar el requisito del registro, he de admitirlo en la forma que lo exija el ejercicio del nuevo derecho.

X.

Canje
"Freedom Press"
127 Ossulston st
LONDRES

PORTE PAGO

Acción Obrera

ÓRGANO OFICIAL DEL SINDICATO O. DE LA INDUSTRIA DEL MUEBLE

Redacción: Rioja 835 — BUENOS AIRES

ha hecho, hace algunos años, una obra muy hermosa sobre las enfermedades profesionales. Saliendo de los caminos trillados por los profesores clásicos, obstinados en quedar en sus laboratorios limitados como su inteligencia, cerrados como su corazón, él ha ido a ver a estudiar, examinar y, sobre todo, interrogar a los obreros en sus diversas categorías de oficio, consultando, además, los múltiples informes de sus asociaciones profesionales. Es gracias a la inmensa colaboración de todos, a las observaciones, comprobaciones, anotaciones de los mismos obreros que Sommerfeld, sabiendo compilar todas las informaciones, redactó un libro al que dió una «forma» científica; ha podido publicar su obra, la mejor, casi la única en su género. Aun aquí es la ciencia del trabajo la que ha contribuido poderosamente al progreso humano. Consideremos una ciencia grandemente útil, en tren de precisarse, la de investigación de las falsificaciones alimenticias que nuestra bella civilización obliga cada vez más a desarrollar. Hay doctores que pasan su vida con la vista sobre el microscopio o examinando probetas para hallar con dificultad lo que ponen en los alimentos los fabricantes y comerciantes.

Los mozos de almacén, los obreros de la alimentación conocen muy bien lo que se investiga en los laboratorios; y toda la ciencia de contralor podría ser establecida simplemente por el aporte de sus observaciones. Sería más exacto y habría también una economía de tiempo; sería verdaderamente la ciencia del trabajo de la vida. En cierta medida, esta colaboración proletaria a la ciencia se hace ya, es verdad, pero de un modo muy insuficiente.

¿Hablaremos de los campesinos? Se los cree ignorantes. Los hay; pero otros son, en su dominio, verdaderos sabios.

¡Cuántos os harán revelaciones sorprendentes de justeza, por ejemplo, sobre la psicología de los animales, que ellos llegan a comprender en sus menores pensamientos, en sus menores sentimientos y necesidades! ¿Y quién mejor que los campesinos puede informarnos sobre el trabajo de la tierra, sobre sus reacciones, sobre la vida y costumbres de las plantas, según el terreno, la exposición, la estación? Cultivando su tierra con una atención sostenida, ellos conocen gran cantidad de hechos que no se hallan en los libros.

La observación y la experiencia son las piedras de toque de la ciencia, y son evidentemente los hombres que viven en la naturaleza, observando todo el año, los que mejor que nadie pueden informarnos útilmente sobre dicha naturaleza. Si los campesinos tuvieran tiempo, si tuviesen la «cultura necesaria para dirigirse al público—algunos años de escuela primaria, sabiamente organizada, bastarían para cultivar su intelecto—¡qué de útiles colaboraciones aportarían a la ciencia! El inmenso laboratorio de la vida que tienen ante ellos, es infinitamente superior a todo lo que se puede imaginar como campo de estudios en las academias del Estado. Son entonces los campesinos quienes deberían y podrían ser nuestros profesores, y sin vana fanfarronería lo son a menudo. Lo importante es saber extraerles lo que llevan en su pensamiento.

Se comprende que esto encierra la perspectiva de toda una descentralización en la organización de la ciencia que hará reir estúpidamente a los diplomados oficiales que hoy la monopolizan. Aquí, como en otras cosas, es de abajo, de los productores, que vendrá el soplo de verdad. El impulso nuevo solamente podrá venir, es verdad, si los productores logran cambiar la economía actual por la expropiación de la burguesía y poniendo la mano sobre la escuela, instituyéndola entonces en interés del niño y del pueblo. Enseñando al hombre a observar, en vez de anularlo; a expresar sus propios pensamientos en lugar de repetir los de sus amos.

El federalismo económico volverá la ciencia a su verdadera base por la liberación de los productores, aportándole así innumerables colaboradores surgidos de la masa misma del pueblo y no pudiendo razonablemente salir más que del pueblo obrero, porque éste trabaja, vive.

Sea lo que fuere, es en este sentido que se puede ayudar a la ciencia. No es comentando, a pérdida de vista, a los filósofos de la burguesía, pues entonces no hacemos más que adaptarnos a sus ideas. Es desarrollando nuestro propio saber, en nuestro dominio propio—la ciencia del trabajo, de todo lo que con él se relaciona—que nosotros los trabajadores quedaremos verdaderamente siendo nosoros mismos, que nos mostraremos como verdaderos individualistas, que aportaremos a la vida un elemento nuevo, útil a todos,

Fuera de esto, reconozco que una ciencia nos es desde ahora muy preciosa y que todos los revolucionarios deben comprenderla. Es la historia.

La historia—la del pueblo obrero—nos habla, en efecto, no de lo que pasa en los astros. en el fondo de los mares, en las plantas o en la cabeza de la hormiga—todo lo cual es tal vez muy interesante, pero entra muy poco en nuestras condiciones de vida—sino que nos habla de lo que sucede entre nosotros, en las sociedades. Y como el pueblo obrero tiene una terrible facultad de olvido, estas reminiscencias de la vida humana lo ponen constantemente en el camino de la realidad. Se aprende entonces lo que ha sido de seres muy semejantes a nosotros; lo que, probablemente, en condiciones parecidas, será de nosotros; lo que fué de los revolucionarios, de las ideas y esperanzas de nuestros antepasados; de las mentiras, de las maniobras, las tácticas, la estrategia de los enemigos; de los combates librados; de los errores que es preciso no repetir; de los sacrificios útiles, necesarios, indispensables. Ella nos da, en resumen, una experiencia probada de la vida—de la vida humana;—la que nos toca de cerca, y una clarividencia práctica de las cosas humanas, las que nos hacen vivir. La historia, hecha según los métodos modernos, imparcialmente, honestamente, es la ciencia por excelencia de los revolucionarios.

De esta larga disgresión me permitiré, para terminar, desprender las siguientes lecciones:

Esforzarse en observar uno mismo la vida y no aceptar las conclusiones de los otros sin examen.

Desarrollarse en su propio sentido; y del punto de vista científico ,aportar nuestra contribución a la ciencia del trabajo.

Un Médico.

HECHOS Y COMENTARIOS

Gremialismo chercofiano

Las gestiones que en pro de la unificación han venido realizando las distintas entidades que agrupan a los marítimos—oficiales y obreros—se ven actualmente dificultadas por la intransigencia de la Unión Obrera Marítima.

Por parte de la F. O. M. y la Federación de Oficiales ha existido a este respecto la mejor buena voluntad, y a no mediar la oposición de la U. O. M. probablemente la unidadd fuera ya un hecho.

Las razones en que fundamenta su disconformidad el organismo opositor no pueden ser más deleznables. Pretende, sin que medie previamente una resolución de los asociados, imponer un sistema determinado de organización como condición primordial para realizar la unidad.

Sin abrir juicio sobre el sistema de orgazación propuesto por la U. O. M., la Federación de Oficiales y la F. O. M. entienden que esto incumbe exclusivamente al gremio ,el cual se dará la organización que mejor le parezca.

No es necesario realizar un esfuerzo mental grande para comprender que, en este caso, la razón está divorciada de la U. O. M. Los cuerpos administrativos de la organización pueden, si lo reputan necesario y conveniente, aconsejar a sus respectivos gremios la adopción de un temperamento determinado en los asuntos en que es menester que la voluntad de los asociados se manifieste; pero es improcedente y arbitrario que pretendan substituir la voluntad de éstos, arrogándose facultades resolutivas que no les corresponden.

El propósito confesado de la U. O. M., es el de crear una organización cuya estructura sea una imagen de La Confraternidad Ferroviaria; pero bueno es que tenga presente la U. O. M. que el sistema de organización que se ha dado La Confraternidad expresa la voluntad de los obreros del riel, que para ello fueron consultados mediante el voto general. Eso, precisamente, es lo que no quiere la U. O. M.

Parece que estuviera temerosa de perder algo que le es muy querido, si se permite expresar al gremio marítimo su voluntad sobre el sistema de organización que desea darse.

Si inconsistentes resultan las razones aducidas por la U. O. M. para dificultar la unidad del gremio, tal actitud se torna ridícula si se toma en consideración la filiación política de sus dirigentes.

Se trata de elementos pertenecientes al partido de la «dictadura familiar»—según el pintoresco calificativo con que los designan los socialistas independientes,—que siempre nos aturdieron los oídos con el embeleco de las virtudes de la democracia. ¡Caramba!

¿Será acaso más democrático que una camarilla imponga al gremio sus caprichos en materia sindical, que éste resuelva por sí mismo el rumbo que debe fijar a su organización? Si así fuera habría que convenir en que los elementos representativos de la U. O. M. sustentan un criterio muy curioso de la democracia.

La Federación de Oficiales, en su nota, respuesta al úcase de la U. O. M., se lamenta de que la contestación a su comunicación se haya producido después de haber transcurrido cuatro meses, y eso después de haberle fijado plazo para ello mediante una nueva nota.

A nosotros nos sorprendería que la contestación se hubiera producido en el término de cuatro horas, teniendo en cuenta que el encargado de redactar esas comunicaciones es Palmeiro.

La Federación de Oficiales ignorará, probablemente, que el ciudadano a que hemos aludido fué despedido de La Fraternidad, entre otras cosas, por inepto, pues, según manifestaciones de un miembro de la Junta directiva de dicha organización, llegó al colmo de emplear dos meses para redactar una nota y, finalmente, la hizo mal.

La inhabilidad de este ciudadano, explica, por otra parte la pobreza de criterio con que la U. O. M. encara los asuntos sindicales. Si un elemento que, como Palmeiro, por la función que desempeña en la U. O. M. debiera reunir ciertas cualidades de aptitud que no las posee, ejerce una de los principales cargos representativos, fácil resultará imaginarse cómo serán los que le secundan en sus funciones directivas.

Plausible actitud

La Alianza Libertaria Argentina ha adoptado una resolución acerca del boycott a los productos norteamericanos, que merece, realmente, comentarse.

Luego de manifestar que apoya el boycott y es partidaria de la constitución de un comité nacional sindical para dar mayor eficacia al mismo, dice: que «no concurrirá a formar parte de ningún comité de carácter sindical, entendiendo que en él—de constituirse—estará representada la A. L. A. por intermedio de sus adherentes federados en los sindicatos, y por considerar inmoral el sistema de multiplicar las representaciones.»

Compartimos el criterio en que se inspira esta resolución.

Se puede ser anarquista, socialista o comunista, etc., y servir al movimiento obrero en el carácter de tales, sin pretender, en el plano sindical, investir una doble representación.

Lo contrario, traería como lógica consecuencia la alteración de ciertas normas fundamentales que presiden la acción sindical y que no pueden ajustarse a los cánones de determinada doctrina o al programa de no importa que partido.

Si algo ha contribuído a quebrantar la unidad de acción de los trabajadores, restando eficiencia a la lucha anticapitalista, ello ha sido el terco empeño de grupos y partidos por adquirir personería en el campo sindical.

No ha bastado que los adeptos participaran en su carácter de obreros en las actividades sindicales, sino que se ha juzgado necesario la intervención de los grupos y partidos en los asuntos que son de exclusiva incumbencia de los sindicatos.

He ahí el mal, el grave mal.

Tan absurdas son estas incursiones de los grupos y partidos en el campo sindical, como lo sería que los sindicatos pretendieran intervenir, sin ningún derecho, en los asuntos que competen a aquéllos.

¿Acaso no sería ridículo que la U. S. Argentina, sólo por el hecho de contar en su seno con obreros comunistas, anarquistas, socialistas, etc., pretendiera intervenir en los asuntos de la A. L. A. o de los partidos de la filiación apuntada?

Si los grupos externos desean sinceramente servir al movimiento obrero—cómo en el caso del boycott a los productos norteamericanos—que lo hagan; pero desde su respectivo campo de acción y sin embarazar con incursiones absurdas la acción de los trabajadores. .

Bien se puede ser útil a una causa buena sin estorbase mutuamente.

Dos asuntos importantes

En la asamblea del día 7 del próximo octubre se tratarán dos asuntos de extraordinario interés: el boycott a los productos norteamericanos y el proyecto de ley de reconocimiento de los sindicatos obreros. Este último asunto ya comenzó a discutirse en la asamblea anterior y el primero deberá ser resuelto en la próxima como cuestión previa.

Si uno solo de esos asuntos ya determina la concurrencia en masa a la asamblea, excusado decir que los dos constituyen un motivo poderosísimo para que a la asamblea del viernes 7 no falte ningún trabajador de la Industria del Mueble en condiciones con el Sindicato.

De las resoluciones de asamblea son responsables todos los socios, inclusive los que no concurren a las mismas, lo que a veces origina disgustos que es fácil evitarlos asistiendo a las asambleas para influir con la palabra y el voto en la orientación de los intereses colectivos.

Para que las dos cuestiones apuntadas sean resueltas conforme a la voluntad de todos los compañeros es indispensable que concurran a la asamblea del 7 de octubre, la que se realizará en Alsina 2832 y dará comienzo a las 20 horas.

Nuestros antepasados en socialismo, nos han dejado un clisé que se comprueba cada día más sospechoso . Es el de creer que los productores constituyen la inmensa mayoría de los humanos, mientras que los burgueses parásitos serían una ínfima minoría. Por la sola virtud del sufragio universal se podría así acabar con los capitalistas, y un buen día, por mayoría de votos, decretar el socialismo.

En materia de voto, los partidos políticos han dado, por partes, todo lo que podían dar. Y la gente se ha apercibido de que los improductivos eran mucho más numerosos de lo que se pensaba, que hasta constituían bastante frecuentemente el mayor número. He ahí por el suelo todo el andamiaje de las estadísticas social-democráticas. Hasta se puede decir que la aterradora cantidad de gentes que no hacen nada y viven del trabajo ajeno, tiende a aumentar. Esas gentes no tienen nigún interés en un cambio de la sociedad. Son horribles reaccionarios. En el terreno político continuarán omnipotentes. Unicamente serán heridos estos parásitos por una cesación del trabajo que se hace a su cuenta y beneficio, es decir, por medio de la lucha en el terreno económico, pues ahí están verdaderamente a merced de los trabajadores, por la situación respectiva de unos y otros.

J. W.

El socio es el único responsable del atraso en sus cuotas, debiendo dar aviso en secretaría toda vez que circunstacias especiales le imposibiliten para dar cumplimiento a dicha disposición.